GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE LAS MUJERES

GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

14 DE OCTUBRE DE 2019

Introducción

1.MECANISMO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 7

1.1 Mecanismos Interinstitucionales de política pública para promover los Derechos Humanos de las Mujeres..... 7

a. Consejo de Gabinete para el Seguimiento de las Políticas de Igualdad del Gobierno de la Ciudad de México 7

b. Seguimiento al presupuesto público para el monitoreo de la perspectiva de género 8

c. Monitoreo de la Transversalidad de la Perspectiva de Género a los Órganos de la Administración Pública de la CDMX 8

d. Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de México (SINGE)..... 9

1.2. Líneas de investigación y documentación que contribuyan al diagnóstico sobre la condición y posición social de las mujeres en la Ciudad de México. 9

1.3 Programa Institucional de Capacitación en Materia de Género e Igualdad Sustantiva. 10

a) Formación y especialización para la igualdad de género 10

b) Formación y especialización en derechos humanos para las mujeres.....11

1.4. Programa Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México 2019 12

1.5. Espacios de participación para la Igualdad Sustantiva 13

1.6. Seguimiento a Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas. 14

1.7. Foro PROIGUALDAD, Mujeres trabajando juntas por la transformación de México 16

1.8. Lactario Inclusivo de la Secretaría de las Mujeres 16

2. ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO 17

2.1. Elaboración del Programa de trabajo 2019. Acciones para una vida libre de violencia de la Ciudad de México 19

2.2. Instalación y I Sesión del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres 20

2.3. Curso: Planeación estratégica para el diseño y elaboración del Plan de Acción Integral de Prevención y Atención de la Violencia de género en las Alcaldías. 20

2.4. Solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México..... 23

a) Procesos a Nivel Local 24

b) Procesos a Nivel Federal 23

2.5. Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres 24

3.ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 28

3.1 Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género LUNAS 29

3.2. Seguro para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres en situación de violencia de género 32

3.3. Módulos de atención viaja segura 32

3.4. Línea mujeres 41

a) Asesorías totales proporcionadas 42

3.5. Red de mujeres por la igualdad y la no violencia. 45

a) Intervención Territorial 49

b) Acciones realizadas por la Red de Mujeres 51

3.6. Red de jóvenes por la paz y la no violencia 53

3.7. Prevención del embarazo en adolescentes 55

4. RED DE INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 60

4.1 Capacitación en el uso de la Plataforma de la Red de Información de Violencia 69

4.2 Informática y Sistemas de Registro 69

4.3 Desarrollo de sistemas para los procesos de atención y registro 70

4.5 Capacitación y formación continua 71

4.6 Protocolo de actuación, referente al aviso al Ministerio Público, previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005. 72

5. ESPACIOS DE REFUGIO PARA MUJERES SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA. 73

6. ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA 77

6.1. Abogadas de las mujeres en las Células para atender en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro 78

6.2. Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público 78

6.3. Célula para trámite de medidas de protección de emergencia para mujeres en situación de violencia extrema 82

7. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES 84

7.1 Solicitudes de información pública y acceso a datos personales 84

7.2 . Capacitación en transparencia y información pública 85

Introducción

En la Ciudad de México la meta por la igualdad social se ve con perspectiva de género. En todos los grupos sociales, las mujeres son la mitad de la población, ellas ejercen menos derechos que los hombres y siguen siendo discriminadas y excluidas en diversos ámbitos.

La desigualdad de género es producto de factores estructurales y culturales, para erradicarla hay que mejorar el acceso de las mujeres a la educación, al trabajo, a la vivienda, pero también hay que impulsar un cambio cultural: terminar con los prejuicios y erradicar el machismo así como con creencias muy arraigadas en la sociedad.

Para poder influir en todos los ámbitos de las políticas públicas, el nuevo gobierno decidió elevar a nivel de Secretaría lo que era el Instituto de las Mujeres. La nueva Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México tiene el mismo nivel de autoridad que el resto del gabinete, con el fin de trabajar de manera horizontal e intersectorial con los entes públicos y con las Alcaldías y para hacer efectiva la transversalización de la perspectiva de género.

Asimismo, este Gobierno está decidido a garantizar derechos plenos a mujeres y hombres, avanzar en el empoderamiento de la ciudadanía y lograr la autonomía física, económica y política de las mujeres en cumplimiento no sólo del marco normativo internacional, nacional y de la Ciudad de México en materia de derechos humanos de las mujeres sino a partir de un fuerte compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos hacia una sociedad más justa e igualitaria.

La desigualdad de género es producto de factores estructurales y culturales, y que para erradicarla hay que mejorar el acceso de las mujeres a la educación, al trabajo, a la vivienda, pero también hay que impulsar un cambio cultural: terminar con los prejuicios y erradicar el machismo y con creencias muy arraigadas en la sociedad.

Con este propósito, se diseña e implementa el Mecanismo de Transversalidad de la Perspectiva de Género a partir de la experiencia histórica de mejores prácticas en la materia al mismo tiempo que se innovan nuevas estrategias de transversalidad centradas en el trabajo en territorio y la vida digna de las mujeres. Los ejes prioritarios son la prevención, atención y erradicación de la violencia de género hacia las mujeres y las niñas, la prevención del embarazo de adolescentes y el abatimiento de las brechas de desigualdad de género en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.

El conjunto de acciones, programas y estrategias que se presentan a continuación tienen como referente el Programa de Gobierno 2019-2024: el Eje 1. Igualdad de Derechos y el 1.5 Derechos de las Mujeres. La prioridad es hacer efectiva la igualdad de derechos para todas y todos. La igualdad de derechos reconoce, valora y refuerza nuestra diversidad.

MECANISMO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. MECANISMO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El conjunto de acciones y estrategias para la transversalidad de la perspectiva de género se enmarca en el Proyecto Prioritario *Ciudad Incluyente y Buen Vivir para las Mujeres*. Su premisa se centra en las necesidades de las mujeres de los grupos de atención prioritaria, propone un modelo de gestión y operación que articule los vínculos interinstitucionales en torno a cuatro Proyectos Específicos: Ciudad Segura, Ciudad Solidaria, Ciudad Productiva y Ciudad y Buen vivir.

En este marco, se realizó un inventario sobre todas las políticas, acciones y programas de gobierno orientadas a acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres para contar con una línea base para la planeación y seguimiento en la materia. Se realizaron lineamientos para integrar la perspectiva de género en planes y proyectos de otros entes públicos que impliquen la promoción de la autonomía económica de las mujeres, género y movilidad; género y medio ambiente; igualdad sustantiva y no discriminación; género y derechos humanos; así como género y políticas de cuidado.

1.1 Mecanismos Interinstitucionales de política pública para promover los Derechos Humanos de las Mujeres

La Ciudad de México cuenta con una de las más avanzadas legislaciones para promover y garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres, entre las cuales se destacan la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Estas leyes contemplan Órganos Colegiados para el diseño y seguimiento a las políticas públicas en la materia: el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y el Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, respectivamente.

a. Consejo de Gabinete para el Seguimiento de las Políticas de Igualdad del Gobierno de la Ciudad de México

Con la participación de 21 entes públicos, el 17 de abril del presente año, se instaló el Consejo de Gabinete para el Seguimiento de las Políticas de Igualdad como el órgano de mayor jerarquía para la toma de decisiones dentro del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. A fin de fortalecer el Mecanismo de Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública de la Ciudad de México se aprobaron seis líneas temáticas: 1) Vida libre de violencia y acceso a la justicia; 2) Autonomía económica de las mujeres; 3) Garantizar una salud y bienestar integral; 4) Cultura y educación en el centro del desarrollo; 5) Corresponsabilidad en el cuidado en los hogares, comunidades, gobierno y sector privado y 6) Fortalecimiento institucional hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para la garantía de derechos humanos plenos de niñas y mujeres.

b. Seguimiento al presupuesto público para el monitoreo de la perspectiva de género

En cumplimiento con la política de austeridad que distingue al gobierno actual, la Secretaría de las Mujeres da seguimiento a los avances del presupuesto público en materia de género, mediante el análisis de los informes presentados por 82 entes públicos con recursos destinados a reducir las brechas de desigualdad en la Ciudad de México, denominado Resultado 13.

Entre los principales resultados, al 30 de junio de 2019, se tiene una erogación de poco más de 704 millones de pesos, lo cual representa 33.8 por ciento del total del Resultado 13, el cual benefició a 2,434,336 personas, de las cuales 54.7 por ciento fueron mujeres.

El mayor porcentaje del presupuesto ejercido, 52 por ciento, se destinó a promover una *Cultura de igualdad de género* con la participación de 54 entes públicos; en seguida está el presupuesto destinado a *Madres trabajadoras que cuentan con estancias de seguridad social y espacios educativos para sus hijos*, 18 entes públicos reportan 21 por ciento del presupuesto ejercido en este rubro; finalmente, con 11.4 por ciento del presupuesto reportado, se encuentra la *Prevención de la violencia contra las mujeres*, con participación de cuatro entes públicos.

En cuanto al cumplimiento a la política de igualdad, mediante el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX, en el periodo enero-junio las acciones, proyectos y programas se alinearon a 43 de las 229 políticas públicas que lo integran, lo cual representa el 18.8 por ciento de cumplimiento.

En el mes de octubre se llevará a cabo la captura de la información correspondiente al tercer trimestre (enero–septiembre), por parte de los 82 entes públicos para el seguimiento de avances programáticos y financieros en materia de género, para analizar su incidencia en la reducción de las brechas de desigualdad de la población a la que van dirigidos los servicios y acciones. Para tal efecto se tiene proyectado ofrecer asesoría a los entes públicos.

c. Monitoreo de la Transversalidad de la Perspectiva de Género a los Órganos de la Administración Pública de la CDMX

El Monitoreo de la Transversalidad de la Perspectiva de Género es la *estrategia diseñada por la Secretaría de las Mujeres para dar seguimiento específico al quehacer institucional en materia de igualdad sustantiva*. Se ofrece asesoría y acompañamiento para identificar el avance de la incorporación de la perspectiva de género al interior de los entes públicos, en sus programas, proyectos, servicios y acciones que brindan a la población.

Al mes de agosto, el *Monitoreo* está en proceso en tres entes públicos; Secretaría de Movilidad (SEMOVI), Secretaría de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil (SGIRyPC) e Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT).

La programación para el desarrollo del Monitoreo se ajusta a los tiempos de las entregas de información, a los resultados de cuestionarios electrónicos y al análisis de los archivos enviados.

Se está procesando la información para el informe y se proyecta que en el mes de octubre SEMOVI e ICAT realicen su propuesta de Plan de Trabajo. Para el caso de SGIRyPC, al cual se le hicieran señalamientos a la información entregada, se espera que en este mismo mes se realice la reprogramación de las actividades.

d. Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de México (SINGE)

El SINGE tiene como objetivo agrupar datos e información cuantitativa y cualitativa sistematizada y diseñar indicadores en torno a las brechas de desigualdad de género. Es un instrumento para que todas las personas, dentro o fuera de la Administración Pública de la Ciudad de México, conozcan la condición y posición específica de las mujeres y los hombres en materia de igualdad.

Hasta ahora, el SINGE cuenta con cuatro componentes:

1) Módulos de Indicadores de tres de las seis líneas temáticas: Autonomía Económica, Vida Libre de Violencia y Acceso a la Justicia. Dichos indicadores consideran estándares y recomendaciones internacionales (CEDAW, MESECVI, CBDP), que corresponden a los indicadores de género de la Política de Igualdad Sustantiva de la Ciudad de México.

2) Portafolio de Indicadores de género: catálogo de referencias para que los entes públicos puedan diseñar y construir sus indicadores con perspectiva de género. Este componente fue financiado con recursos federales y realizado por el CIEG de la UNAM, muestra un 40 por ciento de avance.

3) El Índice de Género es una herramienta para medir el avance de cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en cada una de las Alcaldías. Se realiza en colaboración con la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México y lleva un 60 por ciento de avance.

4) El Sistema de Informes en Materia de Igualdad de Género (SIMIG) es el sistema que da seguimiento al presupuesto público con perspectiva de género, en operación permanente.

1.2. Líneas de investigación y documentación que contribuyan al diagnóstico sobre la condición y posición social de las mujeres en la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, las políticas públicas capitalinas ponen énfasis en la construcción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través del fortalecimiento de la transversalización de la perspectiva de género y la promoción del conocimiento para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. Con el objetivo de proporcionar los conocimientos necesarios en la materia, se diseñan y elaboran proyectos de investigación y estudios de carácter descriptivo y explicativo; y se brindan servicios de información a personas servidoras públicas y población en general interesadas en los estudios de género.

Al 30 de septiembre de 2019 se han derivado 20 documentos de la búsqueda, análisis y sistematización de información con perspectiva de género y derechos humanos: 1) un compendio de información sobre las brechas de desigualdad de género en las 16 Alcaldías; 2) nueve infografías con efemérides de los meses de febrero a septiembre y octubre; 3) dos fichas temáticas con los temas Mujeres, trabajo remunerado y salud, y medios de comunicación"; y 4) Ocho infografías: XII Aniversario de la Interrupción Legal del Embarazo en la Ciudad de México, el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, México ante la CEDAW, Día Internacional del Trabajo Doméstico, Semana Mundial de la Lactancia Materna, Día Nacional de las Personas Adultas Mayores, Día Latinoamericano de la Imagen de las Mujeres en los Medios de Comunicación, y Día de Acción Global por un Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Desde el Centro de Documentación (CEDOC) de la Secretaría de las Mujeres se socializa y difunde la investigación e información documental para satisfacer las necesidades de información del personal de la Secretaría de las Mujeres, personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México y de la población en general interesada en los estudios de género. Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019 se han brindado servicios de información a 309 personas servidoras públicas (287 mujeres y 22 hombres) y a 221 personas de la población general (196 mujeres y 25 hombres). Asimismo, se han integrado nueve boletines para dar cuenta de los recursos de información con que cuenta el Centro, los cuales se distribuyen al personal que labora en la Secretaría de las Mujeres y se difunden en el portal institucional y redes sociales.

1.3 Programa Institucional de Capacitación en Materia de Género e Igualdad Sustantiva.

a) Formación y especialización para la igualdad de género

Acciones de formación y especialización se realizan con el propósito de formar habilidades en las personas servidoras públicas para el diseño e implementación de las políticas públicas con perspectiva de género, la reducción de brechas de desigualdad, así como acciones de prevención, atención de la violencia y acceso a la justicia.

Del primero de enero al 30 de septiembre se capacitaron a 4,603 personas servidoras públicas, de las cuales 2,661 fueron mujeres y 1,942 hombres. Cursos presenciales de ocho horas, cuyos ejes temáticos impartidos fueron: género y derechos humanos, masculinidades, vida libre de violencia para las mujeres y las niñas, comunicación incluyente y no sexista, transversalidad de la perspectiva de género con los temas de políticas públicas para la igualdad, planeación, presupuesto públicos y cultura institucional.

Asimismo, en el marco del Plan de Acciones Inmediatas anunciadas por la Jefa de Gobierno para atender la violencia contra mujeres, se diseñaron e impartieron dos cursos especializados en el tema de Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género y Planeación Estratégica con Perspectiva de Género, con una duración de 30 horas, se dirigió a equipos interdisciplinarios e interinstitucionales entre los que se encuentran: Policías como primeros respondientes, abogadas para las mujeres, ministerios públicos, peritos, jueces y personal de fiscalías desconcentradas.

En la modalidad en línea, se impartió el curso de Prevención y atención del acoso sexual en la administración pública, con una duración de 20 horas, en el cual participaron 105 Entes públicos, de los cuales 72 pertenecen a la Ciudad de México, 29 a la Administración Federal, uno Estatal, dos organismos autónomos y uno privado.

b) Formación y especialización en derechos humanos para las mujeres

Del primero de enero al 30 de septiembre se capacitó a 2,003 personas servidoras públicas, de las cuales 978 son mujeres y 1,025 hombres. En la modalidad presencial los cursos son de ocho horas de duración, en temáticas de Prevención y Atención del Acoso Sexual, Paternidades Responsables y Prevención de Embarazo en Adolescentes; y en la modalidad en línea se impartió el curso de Género y Derechos Humanos con una duración de 20 horas. El total de entes públicos participantes fue de 75 Entes públicos de la Ciudad de México, 21 de la Administración Federal, un organismo privado y un organismo internacional.

1.4. Programa Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México 2019

El Programa de Coinversión para la Igualdad promueve la incorporación de organizaciones civiles en la construcción corresponsable de políticas y acciones encaminadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, la promoción de los derechos de las niñas, jóvenes, mujeres y mujeres adultas mayores con discapacidad, indígenas, en reclusión, afro mexicanas, pertenecientes a la población LGBTTTI así como para contribuir a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

De acuerdo con las reglas de operación se seleccionaron 25 proyectos sociales e igual número de organizaciones de la sociedad civil. El presupuesto destinado a este programa es de siete millones de pesos. Al 30 de septiembre, los proyectos seleccionados han registrado un avance del 60 por ciento de sus metas y se ha ejercido el 40 por ciento del total del recurso autorizado, el 60 por ciento restante se ejercerá en diciembre contra la entrega de resultados.

1.5. Espacios de participación para la Igualdad Sustantiva

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (OPPMCM).

En este observatorio se participa desde el 2016, mediante Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y el entonces Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES CDMX), ahora Secretaría de las Mujeres. La Presidencia es rotativa anualmente entre las tres instancias que lo encabezan. Su objetivo es establecer líneas de acción para el seguimiento a los avances de la participación política de las mujeres en la Ciudad de México, e incidir en la generación y mejora de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la vida pública democrática. Además, cuenta con la participación de instancias expertas en la materia, sean públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil y representantes de partidos políticos.

Las acciones llevadas a cabo de enero al mes de septiembre de 2019 corresponden al Plan de Trabajo propuesto para este año, se articularon acciones relacionadas con el fortalecimiento de la cultura democrática y la construcción de ciudadanía en la Ciudad de México, y se inició el panel de expertas en derechos políticos de las mujeres, en el marco de la transferencia de la Presidencia del OPPMCM.

Se han creado canales de comunicación y las vías para la difusión de la información estratégica sobre los derechos político-electorales de las mujeres, mediante la actualización del portal web, la actualización de los lineamientos de participación y, generado un plan de comunicación que permite establecer las bases generales para la integración, criterios y publicación de la información en este portal; de igual forma, se han elaborado boletines mensuales que contienen notas y artículos de interés y utilidad sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito político electoral y de participación ciudadana.

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX).

Este Programa es rector de las estrategias transversales a todos los entes y órdenes de Gobierno de la CDMX, la Secretaría de las Mujeres participa en 51 Estrategias y en 11 Capítulos, entre los que se destaca el Espacio de Participación sobre Género y Movilidad.

De enero a septiembre de 2019 se ha participado en reuniones de trabajo y asesoría con la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, para dar cumplimiento a los informes semestrales (del segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019) que dan cuenta de los avances en la implementación de acciones y políticas públicas que garantizan el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres de la Ciudad de México. En lo que respecta a espacios de participación del PDHCDMX, se han realizado acciones conjuntas para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos.

Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (PAPED).

Este programa contiene las estrategias y líneas de acción transversales para todos los entes y órdenes de Gobierno de la Ciudad de México para enfrentar y abatir el fenómeno de la discriminación. Se trata del resultado de un proceso de acciones interinstitucionales coordinadas con la sociedad civil, la academia y diversos actores sociales, su propósito es que el enfoque de igualdad y no discriminación se incluya de manera transversal en todas las acciones, políticas y programas que realizan los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México. La Secretaría de las Mujeres participa en 15 Líneas de Acción, en 13 somos el ente responsable y en dos, corresponsables.

De enero a septiembre de 2019 se ha participado en el proceso de revisión de las Líneas de Acción e Indicadores propuestos para el PAPED 2019-2020 en coordinación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED). Con la finalidad de dar cumplimiento al primer informe semestral 2019 se participó en la "Sesión de inducción con Enlaces Institucionales del COPRED/PAPED 2019 - 2020", en la cual se abordaron los temas de: Derechos Humanos, COPRED, el Problema Público de la Discriminación, el PAPED 2019-2020, implementación del PAPED, Seguimiento y Evaluación y Ruta de Trabajo 2019

La Secretaría de las Mujeres participó como ente responsable en las estrategias de: El derecho a la igualdad y a la no discriminación en el marco normativo del Gobierno de la CDMX, la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación en el quehacer público del Gobierno de la Ciudad de México y, Cultura del trato igualitario en la Ciudad de México.

1.6. Seguimiento a Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas.

Para dar seguimiento al cumplimiento de tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas se desarrollan dos acciones estratégicas: 1) Diseño, implementación y seguimiento de una Agenda Internacional en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación; y 2) Sistematización de las acciones emprendidas para contribuir al cumplimiento a los tratados internacionales.

Al mes de septiembre de 2019 se han logrado concertar reuniones de trabajo con ONU-Mujeres y distintas embajadas que integran la Mesa de Cooperación Internacional para la Igualdad de Género en México, para la implementación de proyectos conjuntos sobre prevención y combate a los feminicidios y violencia contra las mujeres (iniciativa *Spotlight* y capacitación técnica en seguridad pública), así como para la construcción de ciudades innovadoras e incluyentes (Ciudades Futuras), y sobre autonomía económica y empoderamiento de las mujeres como el Foro de empleo para mujeres en la tecnología y la industria del futuro, MEXICANAS 4.0; en este último participaron más de dos mil mujeres provenientes de instituciones académicas como la UNAM, la UAM y el IPN.

A 25 años de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD+25), celebrada en El Cairo en 1994, aún se encuentra con asuntos pendientes en materia de igualdad de género, haciendo énfasis en el desarrollo sostenible y diversidad demográfica, las políticas para combatir las violencias de género, así como en la salud sexual y reproductiva.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) realiza una evaluación sobre los avances y retos de la CIPD+25, en septiembre del presente año se convocó en la ciudad de Puebla a la Reunión Regional Preparatoria rumbo a la Cumbre de Nairobi CIPD+25, la cual se llevó a cabo con la colaboración de representantes de más de 20 países de la Región, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, así como gobiernos federal y locales, tal y como fue la participación activa en las diversas mesas de trabajo, por parte de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Para el gobierno de nuestra ciudad es importante poner sobre los escenarios internacionales el compromiso que tiene con el desarrollo de todas las personas que habitan y transitan en ella, siempre desde una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, que permita la conformación de una ciudad incluyente, innovadora y de derechos.

A lo largo de estos primeros nueve meses de gestión, se posicionó el trabajo del Gobierno de la Ciudad de México en el marco de los tratados internacionales en asuntos relacionados con la igualdad de género, la Secretaría de las Mujeres participó en la red Metrópolis y en el Comité de Igualdad de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), en su X Reunión con participación de 12 ciudades (Bogotá, abril 2019), donde se destacó el trabajo de este gobierno para la construcción de una ciudad global, innovadora, incluyente y de derechos, poniendo énfasis en la novedosa Estrategia de Abogadas de las Mujeres en los Ministerios Públicos y la Red de Mujeres por la Igualdad y la no violencia.

También se ha colaborado con el Congreso de la Ciudad de México, grupos de la sociedad civil y la academia para la revisión de contenidos de iniciativas de ley en materia de igualdad de género, que den cumplimiento a los instrumentos jurídicos y estándares internacionales existentes en la materia, como la Iniciativa de Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México, las reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, entre otras.

1.7. Foro PROIGUALDAD, Mujeres trabajando juntas por la transformación de México

Como parte del Proyecto Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México, autorizado por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género se llevó a cabo el foro Mujeres trabajando juntas por la transformación de México el día 16 de agosto del presente año. Asistieron 138 personas pertenecientes al ámbito académico, organizaciones de la sociedad civil, población de mujeres organizadas y personas servidoras públicas, quienes participaron en el desarrollo de seis mesas temáticas en donde compartieron sus opiniones y puntos de vista; lo cual permitió recabar las propuestas ciudadanas a fin de definir las políticas públicas a corto, mediano y largo plazo para alcanzar el bienestar y desarrollo de las mexicanas. Como resultado de este proceso se seleccionaron seis mujeres representantes de la Ciudad de México para participar en el proceso de construcción del Pro-igualdad Nacional 2020-2024, actividad coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Cámara Nacional de Comercio
Mesa 6 Sala 1 " Mujeres con independencia económica"
Piso 5
16/08/19

1.8. Lactario Inclusivo de la Secretaría de las Mujeres

Con el objetivo de contribuir en la promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia desde una perspectiva de género y derechos humanos, de las personas servidoras públicas y personas usuarias de la Secretaría de las Mujeres, y a fin de garantizar la salud pública, los derechos laborales, la igualdad de género y el interés superior de niñas y niños, se realizaron las gestiones necesarias para el acondicionamiento de una sala de lactancia como un espacio digno en el ámbito laboral.

Esta acción afirmativa en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se materializó mediante la firma del contrato de donación con la Fundación

“Candelaria, Elba Beatriz y Gloria, A.C.” la inauguración del lactario se realizó en junio del presente año.

Cabe mencionar que el Lactario Inclusivo está apegado a las características establecidas en la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018 para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna y está ubicado en el primer piso de las oficinas centrales de esta Secretaría.

Por último, los grupos de interés contemplados para el uso del Lactario son: mujeres trabajadoras de la Secretaría, mujeres usuarias de los servicios, hombres trabajadores de la Secretaría y hombres usuarios de los servicios. El perfil de demanda de las mujeres es: trabajadoras en edad productiva, embarazadas, mujeres en puerperio, en periodo de lactancia y hombres responsables del cuidado de menores en periodo de lactancia.

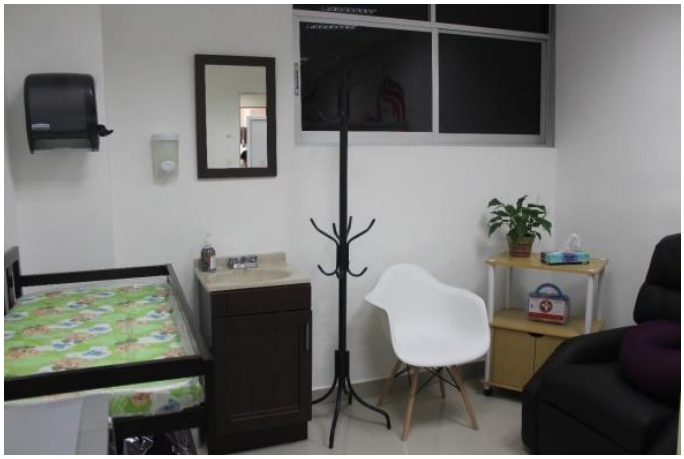

ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

2. ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

A continuación, se señalan algunas acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a las medidas específicas señaladas en la Resolución de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitidas el 7 de junio del presente año, y que son de observancia y cumplimiento por el Gobierno de la Ciudad de México:

2.1. Elaboración del Programa de trabajo 2019. Acciones para una vida libre de violencia de la Ciudad de México

Este Programa de Trabajo, incluye las actividades que la Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, le confiere a cada uno de los entes públicos y alcaldías de acuerdo con sus atribuciones. Las actividades incluidas en el Programa de Trabajo, son enunciativas y no limitativas, y buscan cumplir con los mandatos del marco normativo y programático local en materia de prevención, atención y acceso a la justicia con el fin de lograr una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas. Asimismo, cumplir con las Medidas Específicas señaladas en la Resolución de la CONAVIM y con los indicadores de las seis medidas urgentes y 20 conclusiones, que fueron recomendados por el Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Género para la Ciudad de México.

Este programa busca cumplir con la medida específica número uno de la Resolución; contiene 489 actividades que se enmarcan en la prevención, atención y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia. Las actividades comprometidas por las dependencias y alcaldías, a realizase entre los meses de julio a diciembre de 2019, son las que a continuación se mencionan.

DEPENDENCIA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	ALCALDÍA	NÚMERO DE ACTIVIDADES
CEJUR	21	Álvaro Obregón	8
DIF	21	Azcapotzalco	43
INVEA	9	Benito Juárez	8
SECGOB	9	Coyoacán	21
SEMUJERES	16	Cuajimalpa de Morelos	16
PGJ	45	Cuauhtémoc	33
SECULTURA	9	Gustavo A. Madero	24
SECTI	5	Iztacalco	14
SECTUR	1	Iztapalapa	1
SEDESA	5	Magdalena Contreras	26
SEMOVI	8	Miguel Hidalgo	12
SIBISO	6	Milpa Alta	3
SSC	36	Tláhuac	12
StyFE	16	Tlalpan	13
TSJ	23	Venustiano Carranza	20
		Xochimilco	5
TOTAL	**230**	**TOTAL**	**259**

2.2. Instalación y I Sesión del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres

El día 27 de agosto de 2019, se llevó a cabo la instalación y primera Sesión del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, como parte de su desarrollo, fue aprobado el Programa de Trabajo *Acciones para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y Niñas de la Ciudad de México,* así como la conformación de Mesas de Trabajo para la elaboración del Reglamento y Lineamientos para la operación y funcionamiento del Gabinete; y la elaboración de una propuesta de modificación a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y su Reglamento, considerando la atribución de esta Secretaría tiene, de acuerdo con lo establecido en la fracción VII del artículo 37 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Las Mesas de trabajo buscan actualizar el marco normativo para que responda a las circunstancias actuales y a las demandas manifestadas por las mujeres participantes en las movilizaciones de agosto pasado y que se refieren a la falta de acceso a la justicia, verdad y reparación para las mujeres víctimas de violencia en la Ciudad de México y la falta de debida diligencia en las investigaciones y decisiones judiciales carentes de perspectiva de género, mismas que son referidas en la solicitud de Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres.

2.3. Curso: Planeación estratégica para el diseño y elaboración del Plan de Acción Integral de Prevención y Atención de la Violencia de género en las Alcaldías.

Con el fin de avanzar en el cumplimiento de la medida específica dos de la Resolución de CONAVIM, esta Secretaría organizó y llevó a cabo, durante el mes de septiembre y primera semana de octubre, el Curso *Planeación Estratégica para el Diseño y Elaboración del Plan de Acción Integral de Prevención y Atención de la Violencia de género en las Alcaldías*.

La Secretaría de las Mujeres convocó a las 16 alcaldías para que enviaran al curso al personal de las áreas de Planeación, Presupuesto, Jurídico y Gobierno, Seguridad y de Género. El objetivo es que las personas servidoras públicas de las Alcaldías de la CDMX cuenten con las herramientas para el diseño y elaboración de su Plan de Acción Integral, que incluya los enfoques de género, derechos humanos e interseccionalidad.

El Plan de Acción incluye esquemas de vinculación con las dependencias correspondientes para la atención y acceso a la justicia, centros educativos e inclusión de células de reacción inmediata que garanticen una atención ágil, expedita y con la debida diligencia; entre otros aspectos señalados en los Lineamientos para la realización del Plan de Acción emitidos por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad.

El contenido del curso fue el siguiente:

1. Marco jurídico y programático del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;
2. Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia;
3. Análisis FODA de las capacidades institucionales de la Alcaldía;
4. Diagnóstico de la situación de violencia ejercida hacia las mujeres y niñas por Alcaldía;
5. Acciones de prevención y atención a la violencia ejercida hacia las mujeres;
6. Servicios de prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia brindados por el Gobierno de la Ciudad de México (Secretaría de las Mujeres, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y el DIF);
7. Planeación estratégica con perspectiva de género;
8. Presupuesto público con perspectiva de género; y
9. Elementos para la integración del Plan de Acción de Prevención y Atención de la Violencia ejercida a las mujeres.

Se contó con la participación de 94 personas (62 mujeres y 32 hombres) de las 16 Alcaldías, no obstante, las áreas con menor asistencia fueron las de Finanzas y Seguridad Ciudadana.

Entre los principales hallazgos y retos que las personas que acudieron al Curso identificaron se encuentran:

1. La importancia de incorporar la perspectiva de género en todas las áreas y actividades que realiza la Alcaldía como parte de sus atribuciones;
2. La necesidad de contar con mayores espacios de infraestructura y personal para brindar servicios de prevención y atención de la violencia contra las mujeres;
3. Es fundamental que las acciones que se realicen dirigidas a las mujeres contribuyan a su empoderamiento económico y a su autonomía;
4. La necesidad de profesionalizar el servicio público de las Alcaldías desde la perspectiva de género considerando que algunas áreas son de reciente creación y que la transición de Delegaciones a Alcaldías implicó nuevas atribuciones y esquemas de trabajo;
5. La importancia de fortalecer la coordinación interinstitucional y la comunicación al interior de las Alcaldías, entre Alcaldías y de éstas con el Gobierno Central y Sociedad Civil;
6. Existe un área de oportunidad para generar vinculación con Organismos Internacionales, con Universidades y con organismos públicos autónomos para hacer más eficientes los recursos financieros;
7. La necesidad de contar con mayor presupuesto para las acciones e iniciativas que desde las Alcaldías se promueven para prevenir y atender la violencia contra las mujeres;
8. La necesidad de que las áreas responsables de la seguridad, programas sociales y servicios públicos principalmente, se involucren en el diseño y ejecución de la política para una vida libre de violencia de la Alcaldía;

9. Es fundamental que las acciones que se planteen para prevenir la violencia contra las mujeres se basen en diagnósticos certeros sobre la condición que guardan los Derechos de las Mujeres en la demarcación territorial;
10. La notable importancia y obligatoriedad de contar con estadísticas desagregadas por sexo, edad, identidad étnica, entre otros elementos;
11. La voluntad política como elemento crucial para la puesta en marcha de las acciones.

Concluido el curso se dio paso a la elaboración del Plan de Acción Integral para la Atención y Prevención de la Violencia de Género en las Alcaldías, es fundamental que las alcaldesas y alcaldes además de la voluntad política consideren la asignación presupuestal para la ejecución de acción de prevención y atención que se incluyan en dichos planes y que planteen una ruta de acción para la ejecución de actividades que se propongan para el 2020 y 2021. A partir de su puesta en operación, se realizará un monitoreo y seguimiento de los avances y resultados que muestren la incidencia de las acciones en la mejora de la política pública de prevención y atención en la Alcaldía.

Cabe precisar que en breve se llevará a cabo el Consejo de Prevención Social del Delito de la Procuraduría General de Justicia, en el cual las alcaldesas y alcaldes son integrantes, en dicho Consejo se les exhortará para que consoliden sus planes de acción y se los presenten previa revisión de la Secretaría de las Mujeres.

2.4. Solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México

Desde la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Gobierno, se da seguimiento puntual a las medidas urgentes y a las conclusiones señaladas por el Grupo de Trabajo de la Primera Solicitud de AVG, además de las medidas especiales enlistadas por la CONAVIM el 7 de junio, que también incluyen acciones de 21 entes públicos y de las 16 alcaldías.

a) Procesos Federales

SOLICITANTE	ESTATUS	OBSERVACIONES
Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria, O.P.A.C. y Justicia Pro Persona, A.C. **7 septiembre de 2017.**	En proceso	El 7 de junio del 2019 la CONAVIM resolvió no declarar la alerta de género (AVG) al revisar las acciones emprendidas por el nuevo gobierno de la Ciudad de México, no obstante, enlistó 17 medidas especiales adicionales a las recomendaciones de la primera Solicitud de AVG, para ser atendidas en un periodo de seis meses. El proceso de SAVG CDMX fue objeto del Amparo 968/2019-I, en el cual el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, resolvió que la CONAVIM deberá emitir nueva resolución en la que declare la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México Independientemente de ello, el gobierno de la Ciudad realiza acciones orientadas al cumplimiento de las conclusiones, recomendaciones del Dictamen del Grupo de Trabajo y de las Medidas Específicas de la CONAVIM.
Fundación Nosotros Por Ti, Asociación Civil. **27 de agosto 2019**	En proceso	La CONAVIM determinó la admisibilidad de la solicitud el 13 septiembre de 2019.

b) Procesos Locales

Durante los últimos meses se recibieron tres solicitudes para que se declare la Alerta de Violencia de Género para la Ciudad de México.

SOLICITANTE/FECHA DE SOLICITUD	ESTATUS	OBSERVACIONES
Partido de la Revolución Democrática 4 de septiembre de 2019	No se apegan a lo señalado en fracción III del artículo 8 de la LAMVLV CDMX.	Los partidos políticos no son organizaciones contempladas en la normatividad como posibles peticionarias del Mecanismo, la fracción II del Art. 8 de la LAMVLV CDMX que dice: "III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o del distrito federal, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales así lo soliciten a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México".
Movimiento Ciudadano 4 de septiembre de 2019		
Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria, O.P.A.C. y Justicia Pro Persona, A.C. 23 de agosto de 2019	Se dio por No presentada, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la LAMVLV CDMX.	Se apercibió a las organizaciones para que cumplieran con los requisitos que el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, al no recibir la respuesta en los plazos legales correspondientes se dio por concluido el proceso.

2.5. Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres

En otro orden de ideas, y a la luz del reclamo de las mujeres participantes en las movilizaciones del mes en curso, la Jefa de Gobierno, reconoce que las múltiples acciones realizadas en materia de prevención, atención y acceso a la justicia deben fortalecerse, por lo que se comprometió a poner en marcha acciones de política pública que permitan la igualdad de género y garanticen el derecho a una vida libre de violencia.

El pasado 28 de agosto, se presentó públicamente el Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia Contra las Mujeres, en cuya instrumentación participan diversos entes públicos de la Administración Pública Local, responde a las diversas demandas y retoma propuestas de las mujeres que participantes en las mesas de trabajo, talleres, foros, diálogos abiertos, para construir una agenda mucho más integral de prevención, atención y sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y hacia las niñas y niños.

Los ejes considerados en este Plan son: transporte público, espacio público, las instituciones de seguridad y de justicia, fortalecimiento de los centros de atención a víctimas y las campañas permanentes, y las acciones inmediatas de cada uno de ellos llevarán a cabo durante el periodo de septiembre a diciembre de 2019, son:

a) Acciones inmediatas en el transporte público para proteger a las mujeres
   - Botón de Auxilio vinculado al C5 y a la policía en —como aplicación telefónica— para taxis, microbuses y aplicaciones telefónicas**.**
   - Fortalecimiento y señalización de los espacios exclusivos para mujeres en el transporte público: Metro, Metrobús.
   - Iluminación afuera de las estaciones del Metro**.**

b) Senderos seguros para mujeres: Camina Libre, Camina Segura.
   - Colocación de 20 mil luminarias en banquetas identificadas en lugares de mayor violencia hacia las mujeres en el espacio público.
   - Botón de auxilio y una cámara denominada *Mi C911E* en lugares de mayor incidencia delictiva contra las mujeres y en zonas de mayor tránsito.

c) Medidas inmediatas para el sistema de seguridad y justicia que garanticen atención rápida, cálida y digna para mujeres víctimas de violencia de género.

   - Seis nuevas Agencias de Ministerio Público para mujeres que representen un espacio digno de atención integral a las víctimas, por parte de médicos legistas, psicólogas, psiquiatras y trabajadoras sociales.

   - Formación Integral a Policías y Ministerios Públicos.

   - Auditoria Social de Procesos de Seguridad y Justicia, en cuyo proceso tendrá el acompañamiento de organizaciones de mujeres que puedan revisar lo que hace la Policía y la Procuraduría.
   - Unidad Especializada en la PGJ CDMX para el combate al acoso, amenaza y violencia en internet.

   - Iniciativa de Ley para crear el Banco de Información Genética
     - Obligatorio para para personal vinculado con la seguridad y la justicia.
     - Para agresores de delitos sexuales.

d) Reforzamiento de las 27 Unidades Territoriales de Atención LUNAS
   - Ampliación del horario de atención en turno vespertino y sábados
   - Equipamiento y conectividad a internet
   - Homologación de los protocolos de atención
   - Capacitación al personal

e) Campañas permanentes de difusión:
   - Que visibilice y desnaturalice la violencia sexual #DateCuenta “Paremos la Violencia contra las mujeres”.
   - Campaña específica en centros escolares “No es costumbre es violencia”.

Las acciones planteadas son enunciativas más no limitativas, evidencian la voluntad política de responder de manera contundente

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

1. ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El Programa de Gobierno 2018-2024 de la Ciudad de México, establece que “La equidad y la inclusión significan construir condiciones para tener una ciudad más accesible; más segura y respetuosa para las mujeres, al fortalecer su autonomía económica, física y política y erradicar el acoso y la violencia de género…”

La violencia de género contra las mujeres es un problema social, estructural y sistemático que se presenta en diversos tipos y modalidades, el cual exige esfuerzos gubernamentales orientados a la prevención, atención y el acceso a la justicia. Con la creación de la Secretaría de las Mujeres se concentran las diversas actividades de atención y prevención a la violencia en la Ciudad que en otras administraciones estaban dispersas. Así, la función principal, es la de promover la autonomía económica, física y política de las mujeres, así como impulsar políticas integrales para erradicar la violencia de género y la prevención del embarazo adolescente, así como el respeto a los derechos ya garantizados en la Ciudad.

En materia de prevención, y como se establece en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, se reconoce deberán desarrollarse medidas generales y especiales que privilegien las de carácter no penal, destinadas a toda la colectividad con el propósito de evitar la comisión de conductas delictivas y otros actos de violencia contra las mujeres, así como propiciar su empoderamiento.

De acuerdo con las atribuciones de la Secretaria, se establece que tiene la responsabilidad de diseñar, promover y ejecutar programas y acciones para la prevención, detección y atención de la violencia contra las niñas y las mujeres en todos sus tipos y modalidades con base en los instrumentos locales, nacionales e internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres; así como el de desarrollar, operar y dar seguimiento al *Sistema de Atención y Prevención de la Violencia de Género*”, integrado por las 27 Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia denominadas LUNAS, ubicadas en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

3.1 Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género LUNAS

Las LUNAS son espacios donde se brinda atención integral, con perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad; tienen como finalidad realizar de manera oportuna con calidad, eficacia y eficiencia, los servicios de atención integral y prevención a la violencia de género. De enero al 30 de septiembre de 2019 se atendieron a 12,258 mujeres, niñas, niños y adolescentes que acudieron a las LUNAS por primera vez.

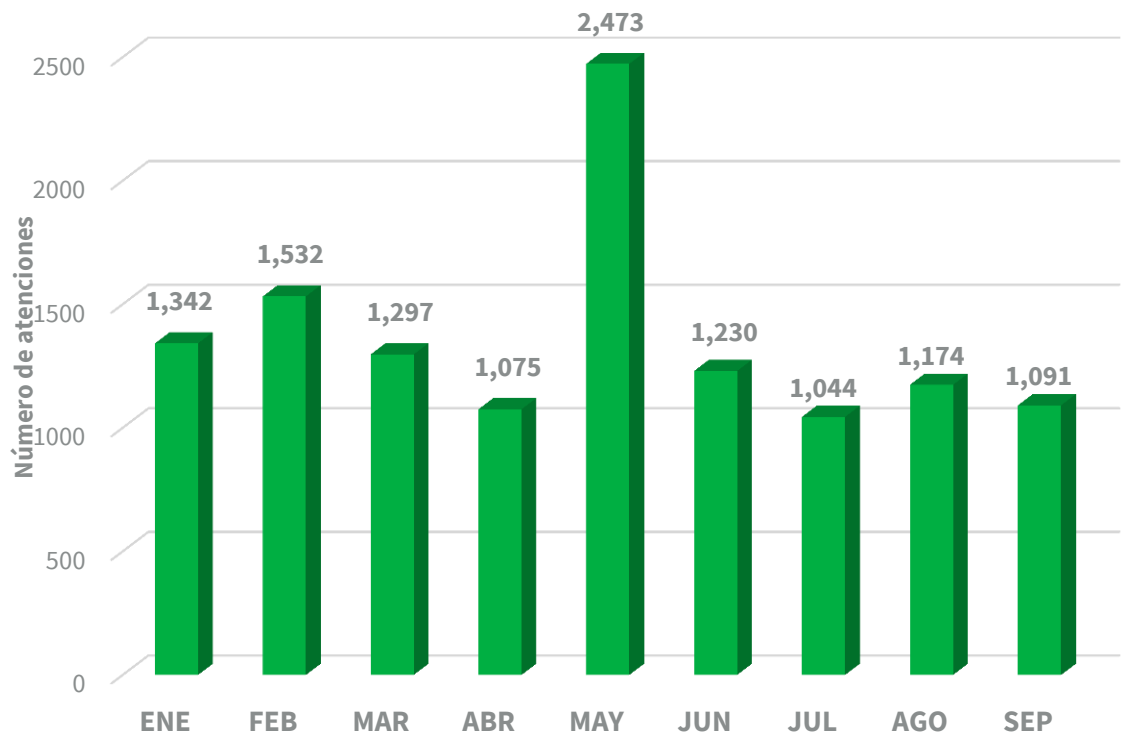

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de género, LUNAS.

En ese mismo periodo, se proporcionaron 82,765 servicios especializados en las áreas de atención jurídica, psicológica, social y otros necesarios según cada caso, además de las canalizaciones y acompañamientos a otras instancias especializadas para la atención según el tipo de violencia de las mujeres atendidas en las LUNAS.

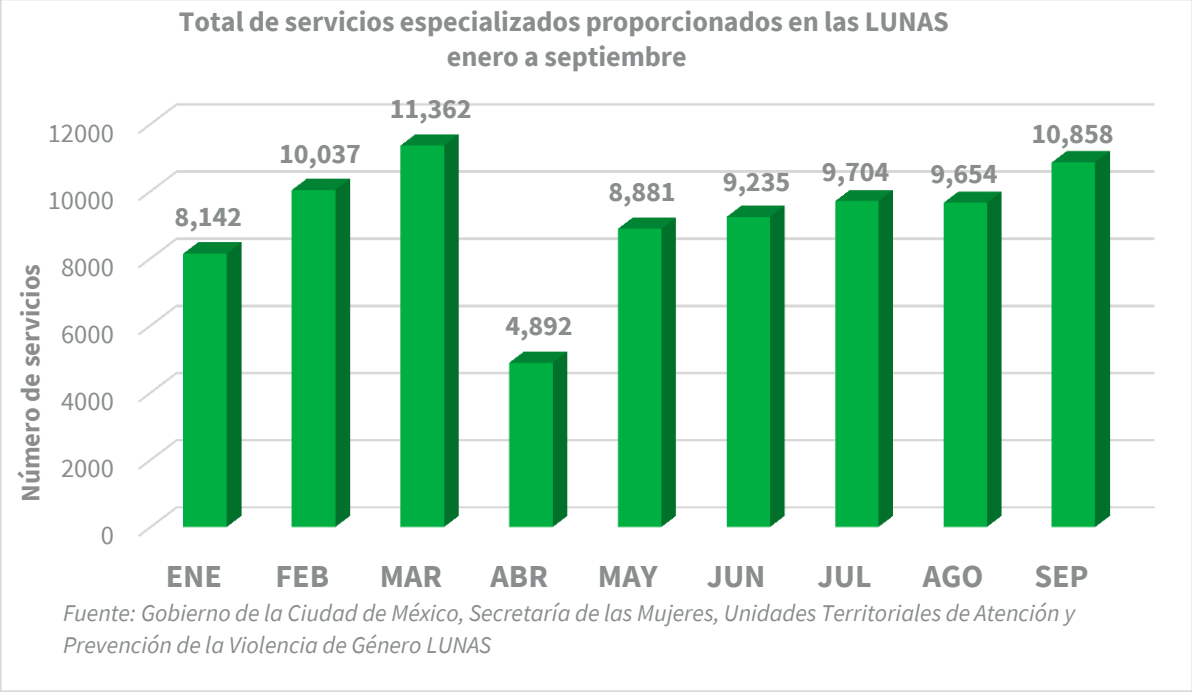

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género LUNAS

El área de Trabajo social, realizó un total de **14,596** atenciones

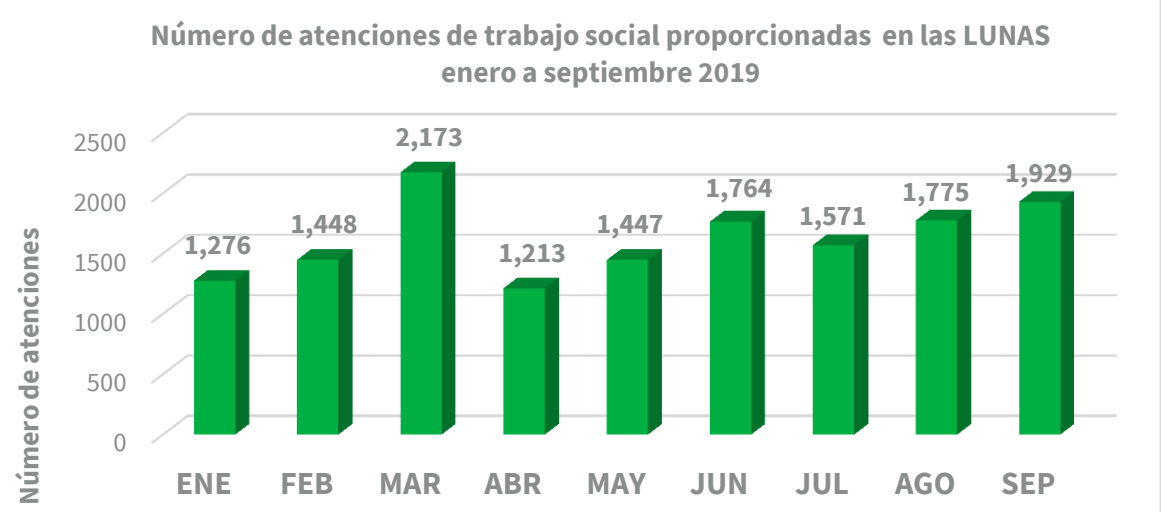

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de género, LUNAS.

Se brindaron **36,483** atenciones psicológicas individuales en las LUNAS de enero a septiembre del presente año.

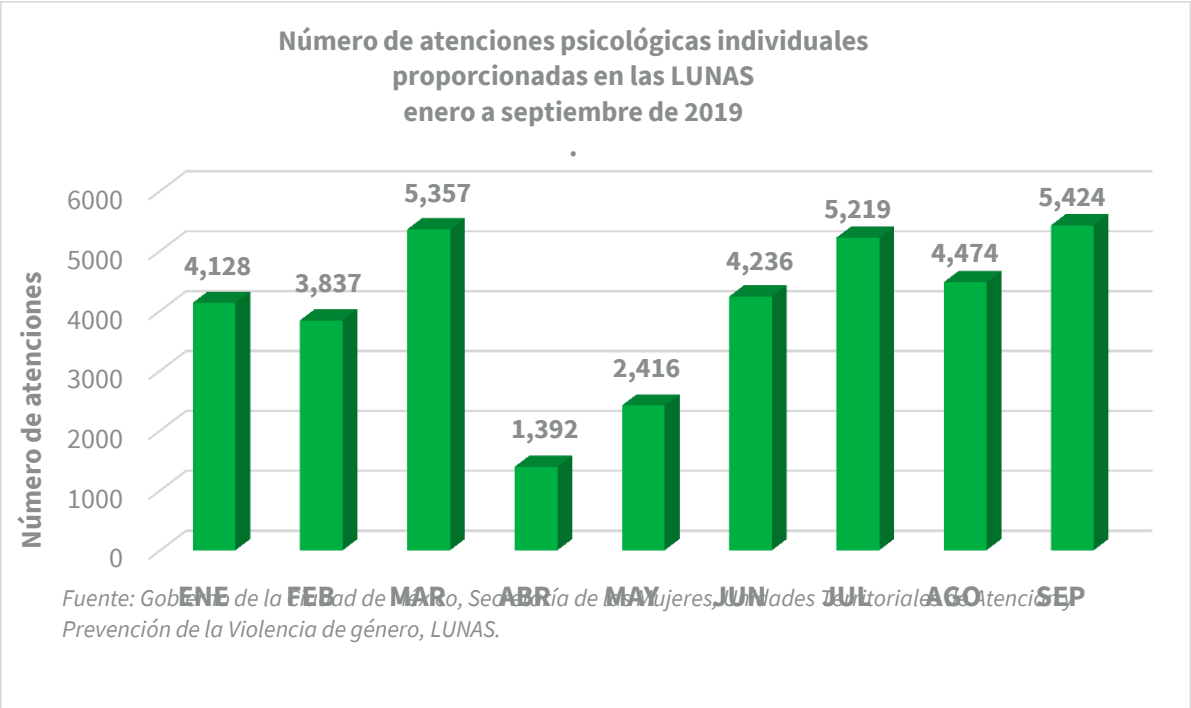

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de género, LUNAS.

Respecto a las atenciones del área jurídica de las LUNAS, se proporcionó **17,966** orientaciones.

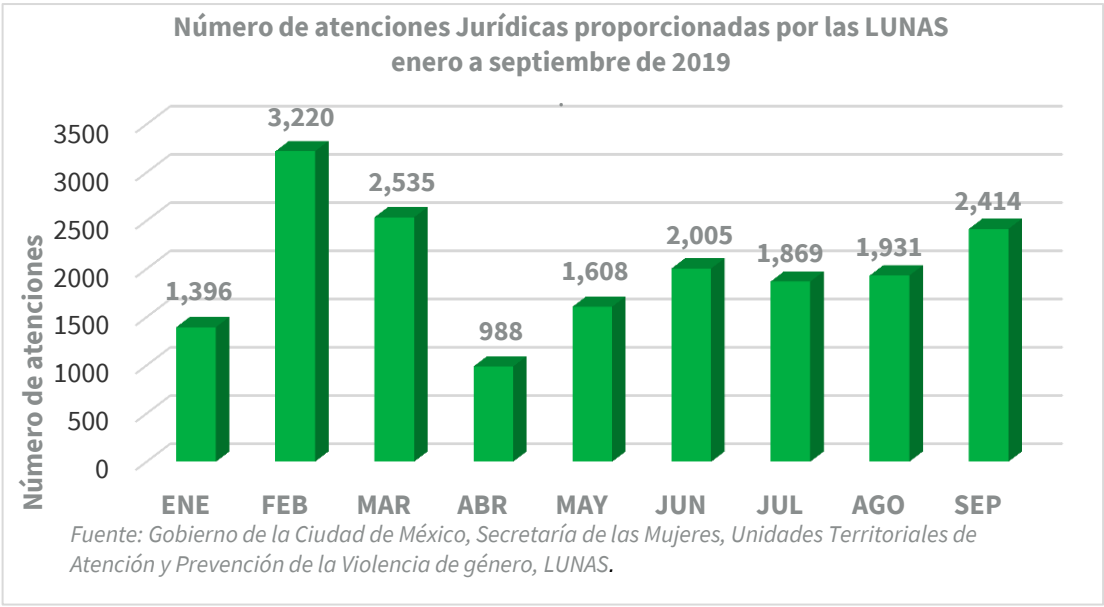

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de género, LUNAS.

A su vez, las LUNAS tienen dentro de sus competencias, realizar actividades de prevención tales como brigadas, cines debate, cursos, eventos diversos, jornadas, mesas informativas, pláticas y talleres, con la finalidad de coadyuvar en la prevención de la violencia de género.

3.2. Seguro para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres en situación de violencia de género

El Programa Social "Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género", brinda un apoyo económico de $1,500.00 por 6 meses y una prima del seguro de vida mensual de $37.00 durante el tiempo del programa, a mujeres en situación de víctimas de violencia de género, que preferentemente se encuentran registradas en la Red de Información de Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, a través de la Cédula de Registro Único (CRU), y busca generar condiciones mínimas de autonomía económica para las mujeres, con el objetivo de que cubran los gastos que conlleva la gestión jurídica, traslados para asistir tanto a las instituciones de procuración e impartición de justicia, así como a las sesiones de atención especializada. El presupuesto autorizado para este programa es de $19,570,000.00, para beneficiar al menos 2,050 mujeres. Al 30 de septiembre se han incorporado a 2,064 mujeres beneficiarias.

3.3. Módulos de atención viaja segura

Los Módulos de Atención Viaja Segura se enmarcan en el Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Ejecución del Programa de Seguridad de las Mujeres en Medios de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Federal "Viajemos Seguras", cuyo objetivo general consiste en realizar acciones institucionales coordinadas, desde un enfoque de género, entre los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México viajen más seguras y libres de violencia.

Quienes firman el Convenio son 10 dependencias de Gobierno y una institución ciudadana: Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Movilidad, Secretaría de las Mujeres, Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Sistema de Transporte

Colectivo METRO de la Ciudad de México Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México, Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL, Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, Metrobús, Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.

Los Módulos de Atención se encuentran ubicados al interior de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo en las estaciones de Balderas (Líneas 1/3), Pantitlán (Líneas 1, 5, 9 y A) e Hidalgo (Líneas 2/3, al interior del Centro de Justicia de la PGJDF).

En los Módulos Viaja Segura, las abogadas de la Secretaría de las Mujeres brindan atención jurídica especializada en materia de violencia contra las mujeres y en su caso acompañamiento a la presentación de denuncia por violencia sexual en transportes y otros espacios públicos o bien por otras violencias cometidas contra mujeres en donde exista riesgo de seguridad, en cumplimiento al Modelo Único de Atención.

a) Servicios en los Módulos

- Intervención en crisis a mujeres víctimas de violencia sexual u otras violencias contra las mujeres, cometidas en los transportes y espacios públicos.
- Asesoría jurídica especializada, al momento.
- Traslado de mujeres a las Agencias de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales de la PGJ, Juzgado Cívico o Instancia de Atención Especializada (en su caso), o bien la instancia especializada en materia de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Acompañamiento a mujeres durante todo el proceso de inicio de la denuncia o querella correspondiente.
- Difusión de información básica por medios impresos o de manera verbal.
- Asesoría jurídica gratuita en diversas materias a mujeres que acuden a los Módulos, realizando enlace y/o canalización a las instancias competentes.

Durante el mes de marzo y en atención a los hechos de violencia reportados y denunciados por mujeres, iniciaron atenciones los días sábados y domingos de 08:00 a 20:00 en el Módulo de la estación Balderas.

Durante los meses de abril y mayo, a solicitud del Sistema de Transporte Colectivo, se impartieron pláticas en el museo Túnel sobre los siguientes temas: Derechos de las niñas, niños y adolescentes y Prevención y atención a la violencia.

b) Atenciones proporcionadas en los Módulos

Del 1° de enero al 30 de septiembre del 2019, se atendieron a 771 personas; de las cuales 659 son mujeres. A 198 personas, se les brindó acompañamiento a instituciones especializadas, de las cuales 196 fueron mujeres; y a 573 personas se les brindó asesoría jurídica en las distintas materias.

Personas atendidas a las que se les brindó acompañamiento en los módulos Viaja Segura	
Sexo	**01 de enero al 30 de septiembre de 2019**
Mujeres	196
Hombres	2
Total	**198**

Personas atendidas con asesoría jurídica en los módulos Viaja Segura	
Sexo	**01 de enero al 30 de septiembre de 2019**
Mujeres	463
Hombres	110
Total	**573**

Destacamos algunas de las Actividades relevantes que se han realizado:

- Abogadas y psicólogas adscritas a los Módulos de Atención “Viaja Segura”, asisten al Curso de actualización sobre trata de personas, impartido por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.
- Jornada en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas en coordinación con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Se realizó en los Módulos Viaja Segura de las estaciones Balderas y Pantitlán, del 31 de julio al 02 de agosto.
- Plática ¿Qué hacer frente a la violencia? en el marco de la segunda etapa de la capacitación "Jardines para la Vida/Mujeres Polinizadoras". Se llevaron a cabo en nueve PILARES y tres Centros de Educación Ambiental.

De las atenciones brindadas de enero a septiembre del presente año, las abogadas de la Secretaría de las mujeres adscritas a los Módulos Viaja Segura, brindaron acompañamiento a 196 mujeres a instituciones especializadas, las principales problemáticas identificadas en estos casos fueron: la violencia sexual, violencia familiar, y otros tipos de violencia, tal como se presenta a continuación.

Número de mujeres atendidas en los Módulos de Viaja Segura a quienes se les acompañó instituciones especializadas, según tipo y modalidad de violencia atendida enero a septiembre de 2019

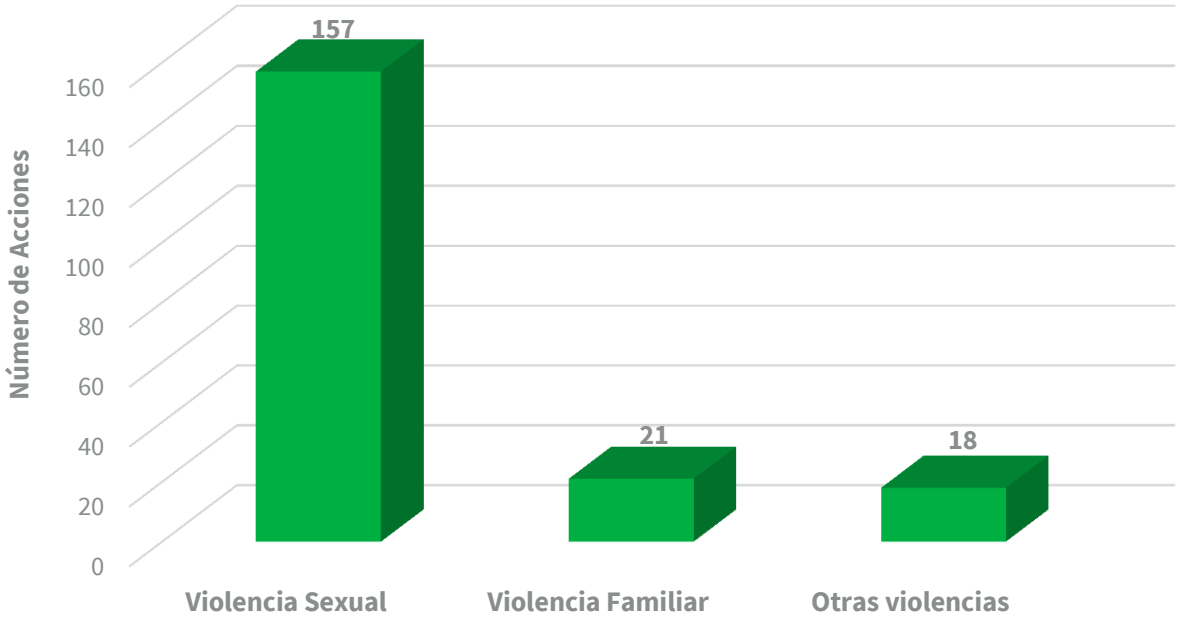

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Módulos de Atención Viaja Segura Módulos de Atención Viaja Segura.

Respecto del tipo de delito por el cual se atendió a las 196 mujeres en el periodo que se informa es la siguiente:

Número de mujeres atendidas en los Módulos Viaja Segura a quienes se les acompañó a instituciones especializadas según tipo de delitos atendidos enero a septiembre 2019

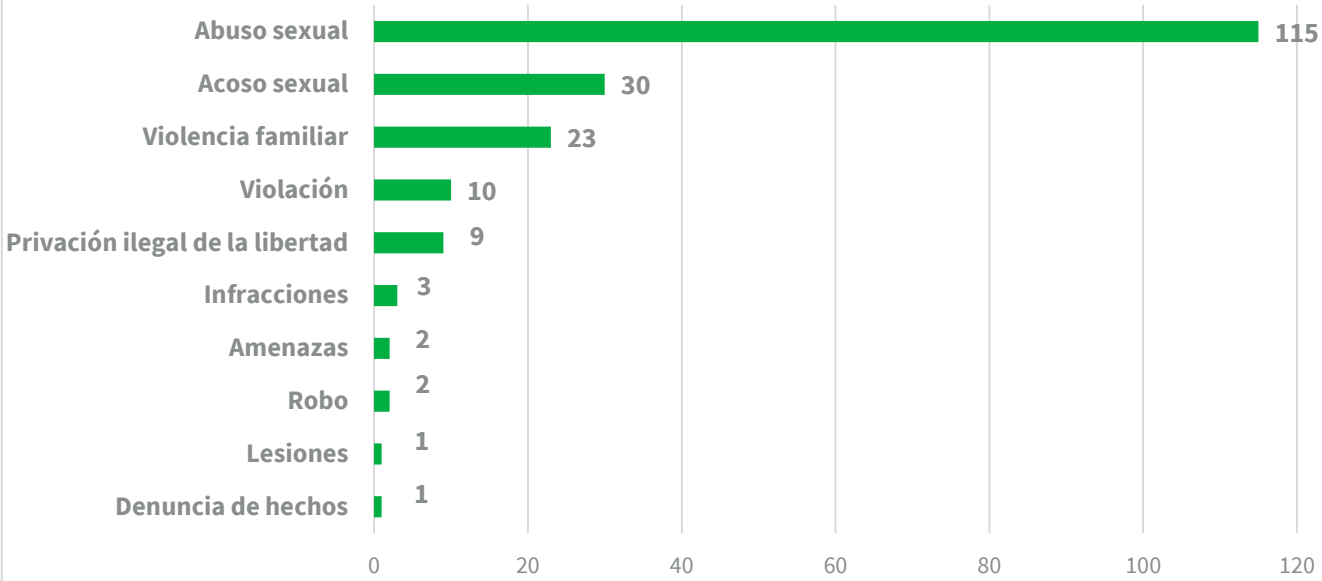

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Módulos de Atención Viaja Segura Módulos de Atención Viaja Segura.

Las Alcaldías de donde son originarias las mujeres atendidas en los Módulos Viaja Segura, residentes en la Ciudad de México son:

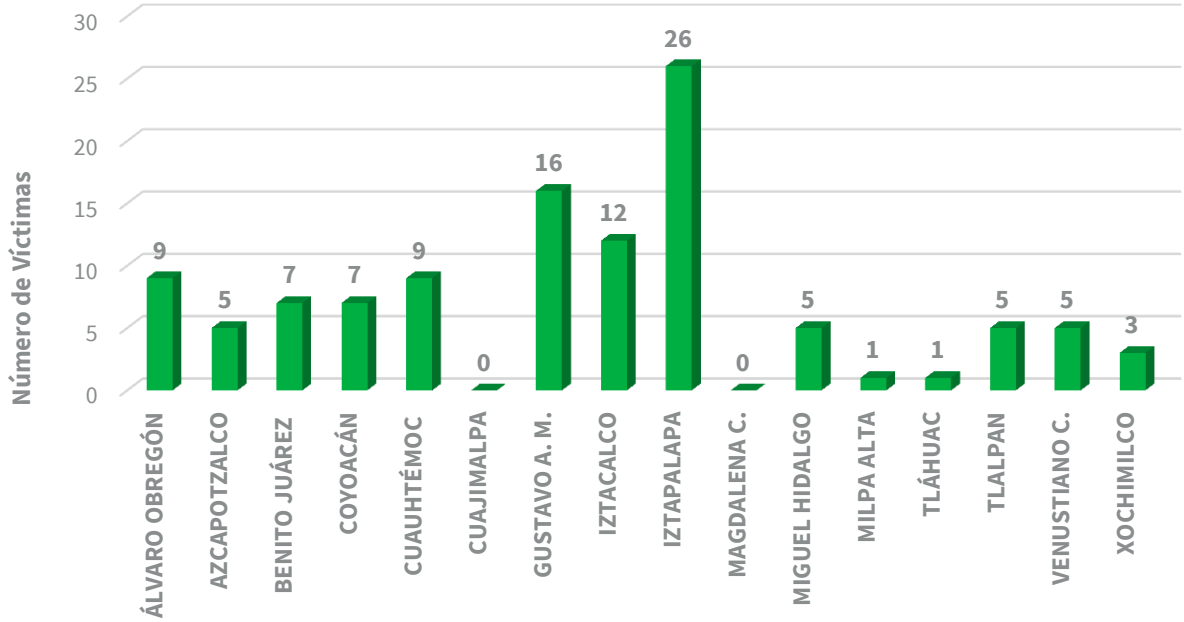

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Módulos de Atención Viaja SeguraMódulos de Atención Viaja Segura.

Respecto a las 573 personas atendidas a las que se les brindó asesoría jurídica en los Módulos Viaja Segura, 463 corresponden a mujeres, a quienes se les atendió por hechos de violencia sexual, violencia económica, violencia física, violencia psicoemocional, violencia patrimonial, violencia feminicida y asesorías en otras materias, tal como se presenta a continuación:

Atenciones brindadas a mujeres en los Módulos Viaja Segura por tipos de violencia enero a septiembre de 2019.

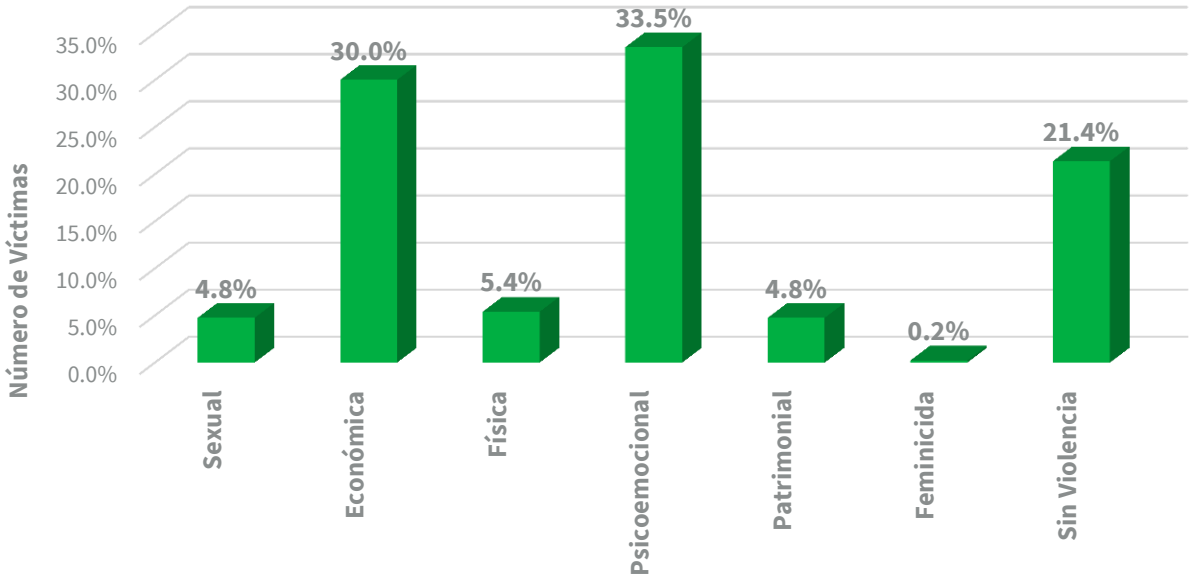

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Módulos de Atención Viaja SeguraMódulos de Atención Viaja Segura.

Los principales rangos de edad de las mujeres atendidas son los siguientes:

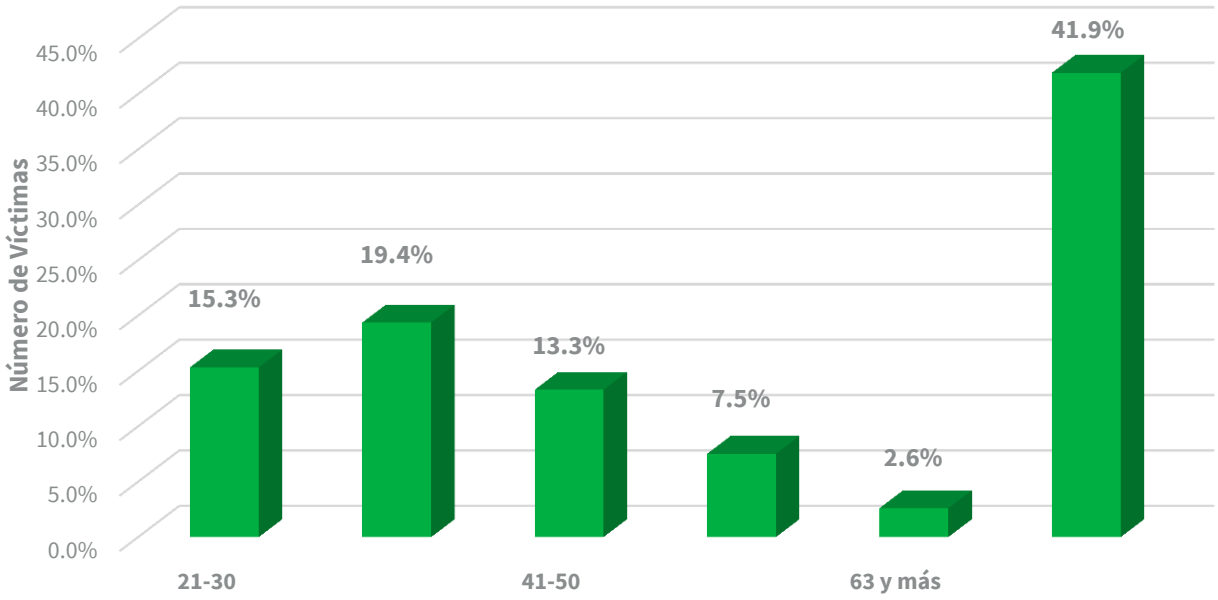

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Módulos de Atención Viaja SeguraMódulos de Atención Viaja Segura.

Las alcaldías de donde son originarias las 463 mujeres atendidas son, por el número de atenciones, las siguientes:

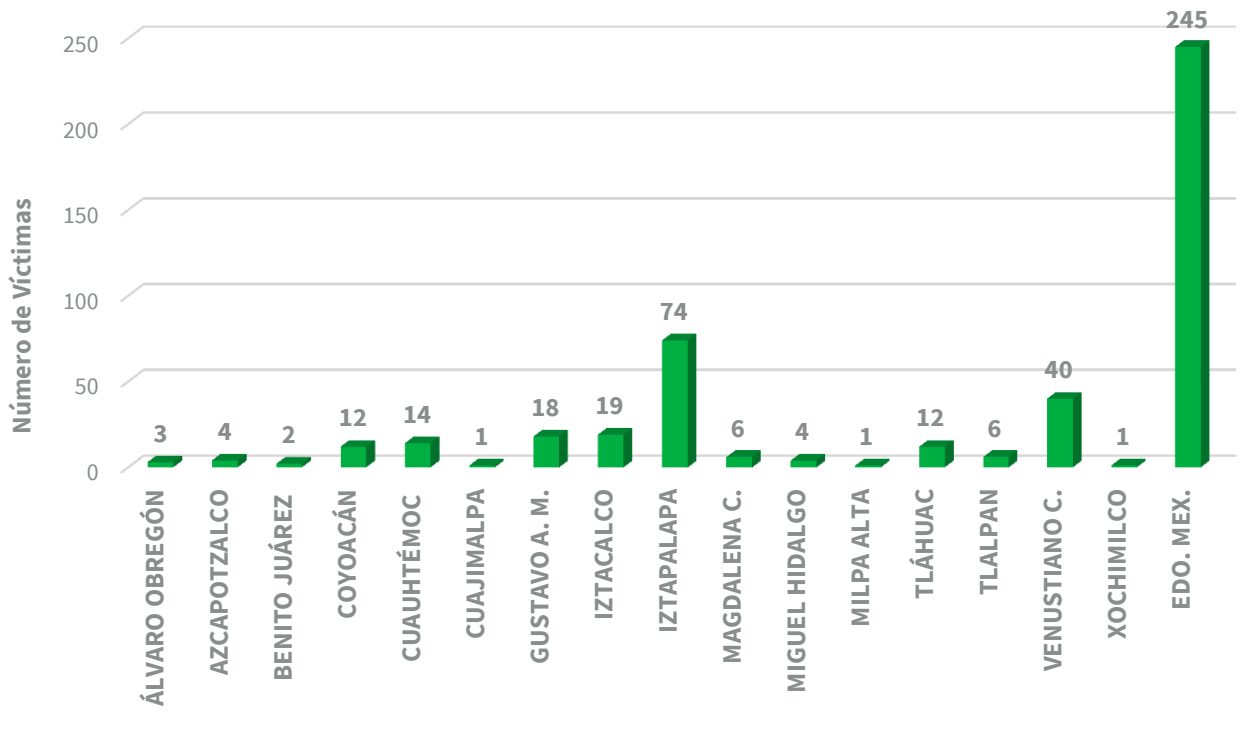

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Módulos de Atención Viaja SeguraMódulos de Atención Viaja Segura.

3.4. Línea mujeres

La Línea Mujeres surgió a través de un convenio de colaboración interinstitucional signado el 25 de noviembre de 2013 entre el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y el Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, cuyo objetivo fue la creación de una Línea Telefónica Especializada que promoviera la igualdad de género para el ejercicio de derechos y oportunidades de las mujeres a fin de asegurarles el pleno desarrollo y bienestar, así como el goce de sus derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con las normas jurídicas y principios contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), la Ley General de Salud, la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Acceso para una vida libre de violencia de la Ciudad de México, así como de toda aquella normatividad aplicable en la materia que permitiera proporcionar de manera oportuna, profesional y eficaz información, orientación, asesoría psicológica y jurídica así como médica y nutricional, para el pleno goce de las mujeres de una vida digna y decorosa en el marco de respeto a sus derechos humanos.

Actualmente, Línea Mujeres es concebida como una línea de primer contacto, orientación, intervención y respuesta inmediata para la prevención y atención de todo tipo de violencias contra las mujeres, cuyo objetivo es informar, orientar, brindar asesoría jurídica y psicológica y referenciar a mujeres víctimas de violencia a las distintas áreas de la Secretaría de las Mujeres y de otras instancias del Gobierno de la Ciudad.

Objetivos generales de la Línea Mujeres

- Brindar servicios para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Informar, orientar, brindar asesoría jurídica y psicológica y referenciar a mujeres víctimas de violencia a las distintas áreas de la Secretaría de las Mujeres y de otras instancias del Gobierno de la Ciudad, particularmente para la atención y auxilio inmediato mediante la vinculación con Módulos Viaja Segura, Abogadas de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y 911.
- Articular las acciones en la atención telefónica que se brinda a través de la Línea Mujeres con la finalidad de constituir una línea de primer contacto, de orientación, atención, intervención y respuesta inmediata para la prevención y atención de todo tipo de violencias para las mujeres de la Ciudad de México.

Objetivos específicos

- Establecer las rutas de actuación del personal especializado para brindar los servicios de atención y orientación.
- Informar los servicios especializados del Gobierno de la Ciudad de México apropiados para la atención a las mujeres en situación de violencia, asesoría, canalización y vinculación con calidad, sensibilidad, dignidad, respeto, bajo un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos; asegurando una adecuada respuesta a las necesidades de las mujeres que viven situaciones de violencia de género que les permitan acceder a sus derechos y empoderamiento.

a) Asesorías totales proporcionadas

De enero a septiembre del año 2019 se brindaron 18,342 asesorías a través de la Línea Mujeres de las cuales 11,591 corresponden a asesorías jurídicas y 6,751 a asesorías psicológicas.

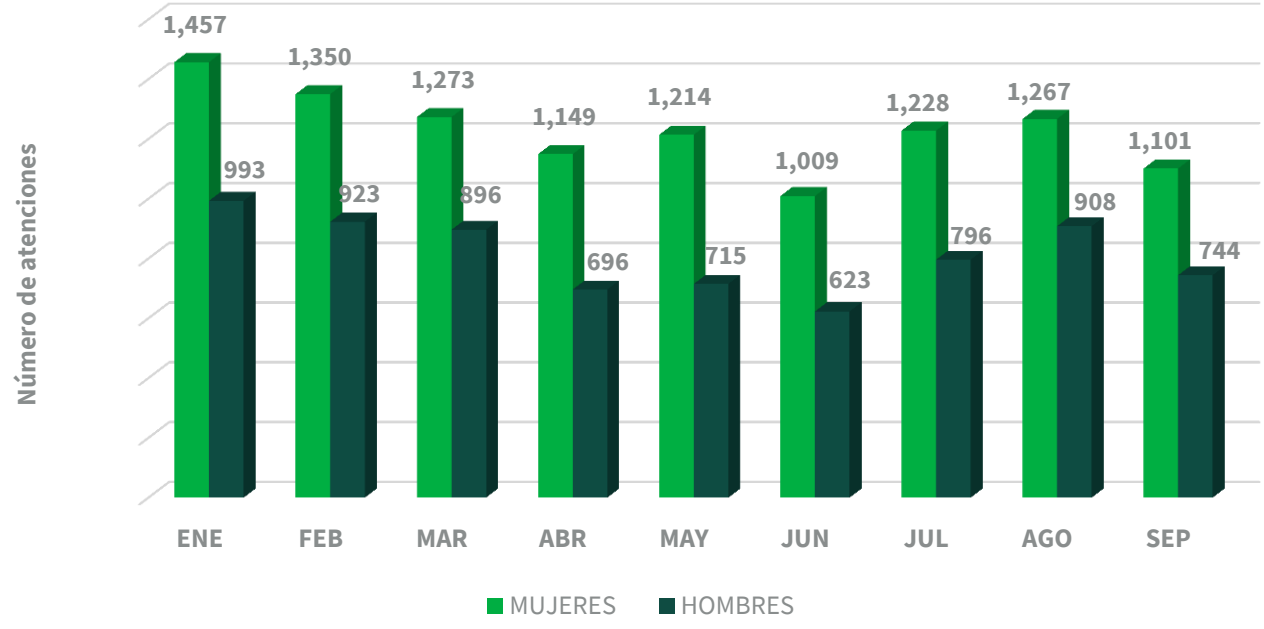

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Línea Mujeres

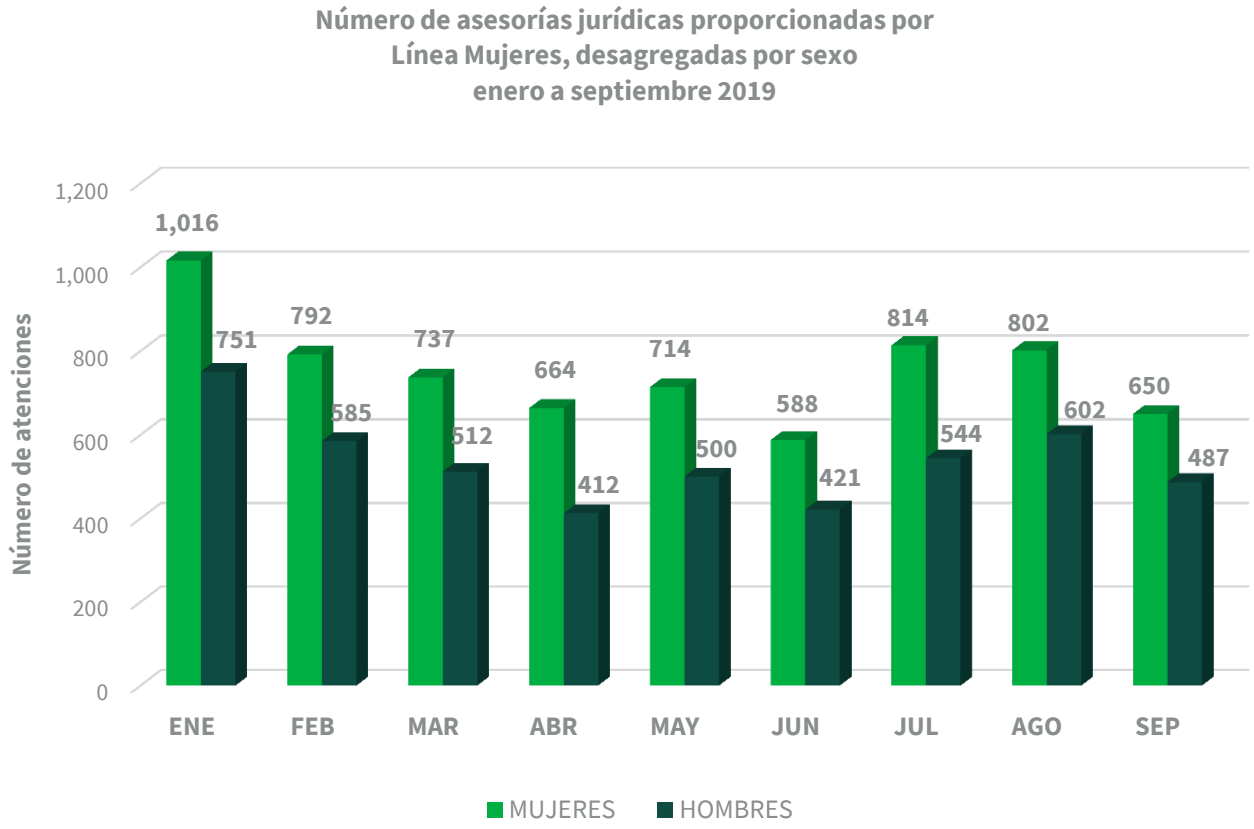

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Línea Mujeres

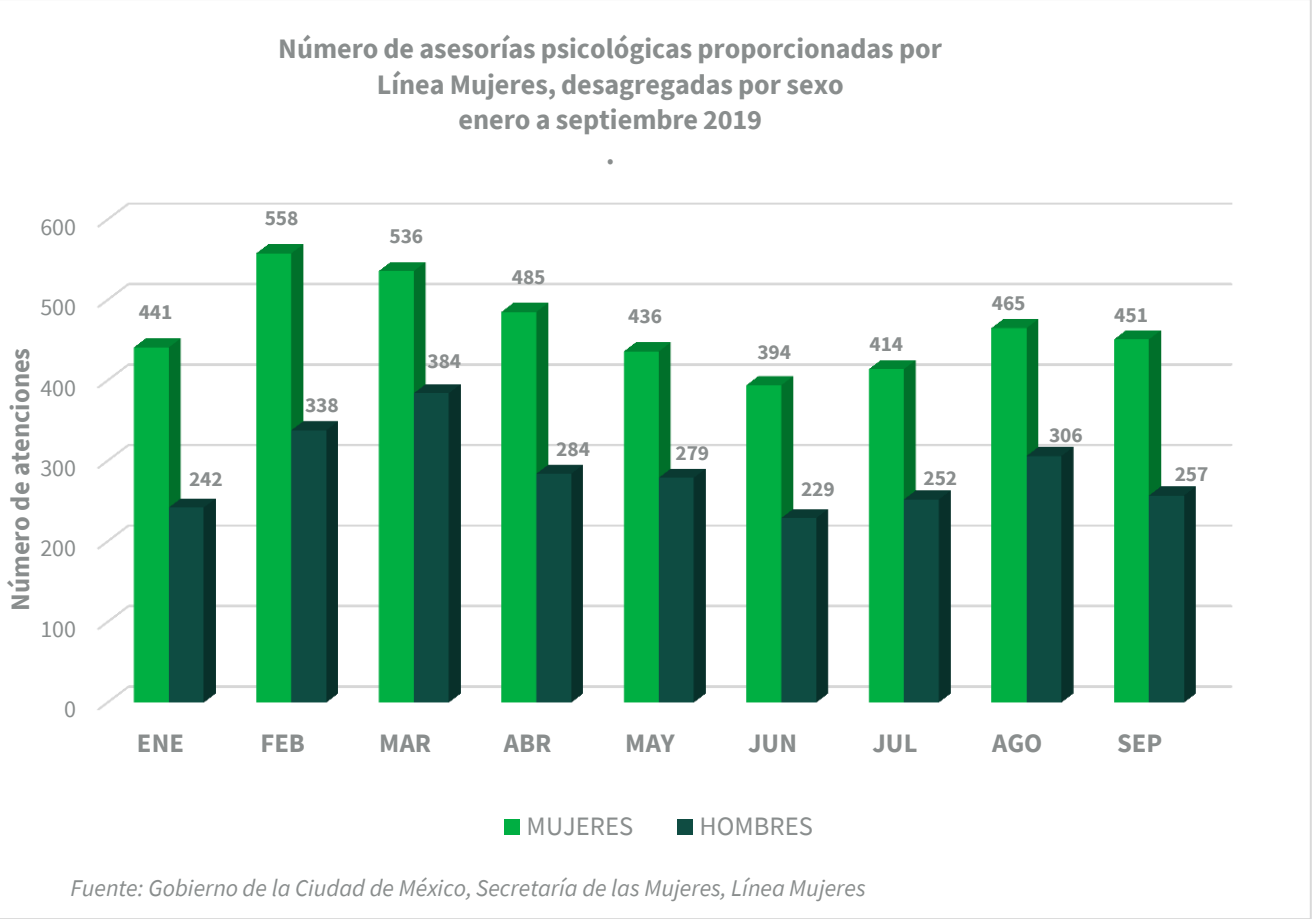

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Línea Mujeres

En cuanto a los niveles de atención brindados por las asesoras de la Línea Mujeres, se encuentra la atención de emergencia y las asesorías especializadas en género. Las primeras se enfocan a situaciones de violencia y las segundas a consultas por otras temáticas relacionadas con violencia.

Las principales asesorías jurídicas que se imparten a través de la Línea Mujeres son todo tipo de violencias, primordialmente familiar, y temas como la pensión alimenticia, divorcio, delitos contra el patrimonio, delitos contra la integridad familiar, trámites y servicios gubernamentales.

En tanto que las principales asesorías psicológicas que se imparten a través de la Línea Mujeres son los tipos de violencia, primordialmente familiar y sus consecuencias, estados de ánimo presentes en las mujeres, estados emocionales, violencia contra niñas, niños y adolescentes, separación o divorcio, principalmente.

3.5. Red de mujeres por la igualdad y la no violencia.

Una de las tareas sustantivas de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México es brindar atención integral a mujeres que viven o transitan en la Ciudad, en casos de violencia de género esta responsabilidad debe complementarse con programas y acciones que privilegien la prevención de la violencia. Para lograrlo se retoma del Programa de Gobierno el planteamiento que establece, crear en las colonias, barrios y pueblos originarios donde existe mayor número de denuncia en materia de violencia género, una Red de mujeres que promueva los derechos, genere redes solidarias para el empoderamiento y visibilice el acoso y la violencia para generar conciencia e información de los derechos y programas de gobierno.

Así, la Red de Mujeres por la Igualdad y la No violencia, inicia su operación como programa social, enmarcado en una política social integral, en la que se hace necesario articular esfuerzos de diversos programas y dependencias del Gobierno de la Ciudad. Sus intervenciones están centradas en las personas, en este caso, en las mujeres, para el conocimiento y exigibilidad de sus derechos.

La Red es un colectivo de mujeres que desarrolla acciones territoriales para promover los derechos y en particular el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas, reconociendo a las mujeres como ciudadanas plenas y actoras fundamentales para la transformación social y de género. Tiene como objetivo promover procesos participativos y organizativos de mujeres en la modalidad de multiplicadoras para el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos y la apropiación de la ciudad, sus colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales desde una perspectiva de género, incluyente y democrática que contribuya al fortalecimiento de su autonomía física, económica y política.

Para su operación, el Programa otorga una transferencia monetaria mensual a 2,200 mujeres beneficiarias directas, 200 mujeres con perfil de Coordinadoras Zonales y 2,000 como Impulsoras; quienes desarrollan sus actividades en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, además de un grupo multidisciplinario que conforma el equipo técnico de 29 profesionistas que acompañan a la Red en su operación territorial para su construcción y para la formación de una Red de jóvenes por la paz y la no violencia.

Conformación de la Red de mujeres por la igualdad y la no violencia por Alcaldía Al 30 de septiembre de 2019				
Alcaldía	**Equipo Técnico**	**Coordinadoras Zonales**	**Impulsoras**	**Colonias Prioritarias**
Álvaro Obregón	2	20	182	20
Azcapotzalco	1	7	70	7
Benito Juárez	1	3	30	3
Coyoacán	1	15	149	12
Cuajimalpa de Morelos	0	6	80	4
Cuauhtémoc	1	10	45	10
Gustavo A. Madero	2	21	199	21
Iztacalco	1	13	114	13
Iztapalapa	3	30	282	30
Magdalena Contreras	1	8	72	7
Miguel Hidalgo	1	5	110	4
Milpa Alta	1	11	46	11
Tláhuac	1	12	110	12
Tlalpan	2	22	202	20
Venustiano Carranza	1	7	66	7
Xochimilco	1	10	94	10
TOTAL	**20**	**200**	**1851**	**191**

Fuente: cifras con corte a septiembre 2019.Base de datos de la Red de Mujeres. 5 integrantes de la Red de Mujeres participan en actividades administras vinculadas al seguimiento de actividades de la Red. 4 se encuentran apoyando a la construcción de la Red de Jóvenes por la Paz y la No Violencia.

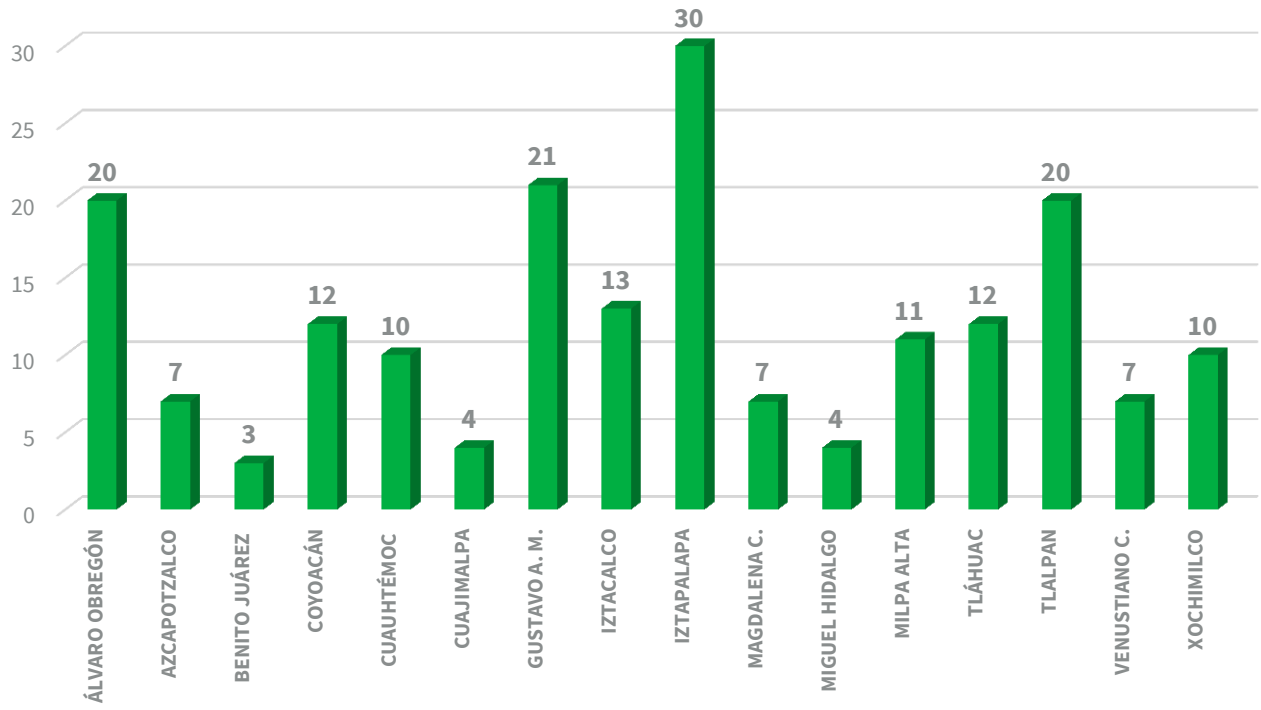

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Red de Mujeres por la igualdad y la no violencia.

Nota: las brigadas que se realizan son en función del número de zonales asignadas por Alcaldía.

El proceso que la Red de Mujeres por la Igualdad y la No Violencia impulsa, abre la brecha para el conocimiento y la apropiación de derechos y libertades, convoca a la construcción de la cohesión social y la participación ciudadana para el acceso a la justicia, la exigibilidad de sus derechos y el ejercicio pleno de su ciudadanía desde la perspectiva de género, de derechos humanos e Interculturalidad. Para el logro de su objetivo, el programa está integrado por tres componentes:

1) Formativo: Busca que las beneficiarias del programa desarrollen habilidades de liderazgos democráticos, que refuercen su toma de decisiones y el ejercicio de su ciudadanía para una vida libre de violencias a partir de la recuperación de saberes entre mujeres desde sus territorios y la capacitación a las beneficiarias en un proceso permanente.

Está integrado por el desarrollo de temas centrados en el de trabajo comunitario para la formación de redes de mujeres, género y derechos humanos, prevención de las violencias contra las mujeres, tipos y modalidades de la violencia, prevención de embarazo en adolescentes fundamentalmente, y adicionalmente, los temas de políticas de cuidado, salud emocional, gestión y organización territorial y construcción de masculinidades.

2) Institucional: Es la construcción de puentes entre las instituciones y las demandas de las mujeres a partir de la identificación de sus problemáticas y necesidades específicas desde de su condición y situación de género, el análisis del contexto y la ubicación de coyunturas para el planteamiento alternativas de solución desde las propias mujeres organizadas y con participación activa. Va de una mirada individual a la colectiva y de una situación en el espacio privado al público.

Es importante resaltar que la vinculación interinstitucional y el trabajo coordinado desde las instituciones se refuerza de forma cotidiana como parte de la política de este nuevo gobierno para la atención integral y eficiente de las problemáticas diversas que existen en la comunidad.

3) Ciudadanía: Uno de los aspectos que limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía y autonomía de las mujeres es la violencia, misma que controla el desarrollo de sus capacidades y habilidades, la toma de decisión sobre su vida y su participación como sujetas de derechos.

Por ello, un componente fundamental para el impulso de la ciudadanía y garantizar el derecho a una vida libre de violencia, es que las mujeres se coloquen como actoras estratégicas en su comunidad, desarrollando un papel más activo y participativo en la construcción de propuestas orientadas al ejercicio y exigibilidad de sus derechos.

A partir de estos componentes, la capacitación ha sido permanente para el equipo técnico a través de más de 100 horas de capacitación; a las coordinadoras zonales apoyadas por las asesoras en género de las LUNAS con un curso de más de 30 horas y a las impulsoras por parte del equipo técnico, coordinadoras zonales y LUNAS en los temas básicos del Programa: “Construcciones de Redes de Mujeres”, “Género y Derechos Humanos” y “Prevención de las violencias contra las mujeres”, entre otros.

a) Intervención Territorial

Es importante resaltar que la intervención territorial ha sufrido modificaciones transitando de su intervención en las colonias donde se planteó se ubicarían los PILARES a las colonias de la "Estrategia 333" Colonia, Pueblos y Barrios, permitiendo la construcción de estrategias territoriales integrales y de acceso de la población a la oferta institucional de programas sociales. La coordinación interinstitucional y la articulación de programas, para la atención de demanda ciudadana y el fortalecimiento institucional.

Según las demandas y necesidad específicas de las colonias, la Red de Mujeres ha logrado su inserción en la comunidad de forma diferenciada, desde la información hasta la formación de grupos. Para ello, se ha vinculado a través de mesas interinstitucionales con el apoyo de LUNAS con las dependencias del Gobierno de la Ciudad y alcaldías para la generación de acciones coordinadas y estratégicas.

Destaca la coordinación con la Secretaría de Salud para brindar pláticas y talleres en los Centros de Salud y participación en las Ferias de Prevención; con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de los PILARES para la promoción comunitaria, la formación de grupos de mujeres y la derivación de casos de mujeres interesadas en los programas de capacitación para autonomía económica. Con Secretaría de Cultura, la participación en eventos barriales para brindar información sobre los derechos de las mujeres y en particular el derecho a una vida libre de violencia.

En el caso de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, la coordinación con el Programa de Comedores Comunitarios para convocar a las mujeres cuya condición y situación les permita ser candidatas a la atención de un comedor. Ejemplo de ello son los casos de IEMS y Central de Abastos. Con el Instituto del Deporte a través del Programa "Ponte Pila" en la coordinación de acciones pláticas y talleres previas o posteriores a la activación deportiva de las mujeres. Participación Ciudadana ha sido fundamental para el acompañamiento en las colonias, barrios y pueblos en dónde la apertura de la comunidad dificulta el acceso a la Red, con ellas y ellos, la Red ha realizado recorridos y vinculaciones con actores locales significativos. Para el programa de Mejoramiento Barrial, la Red ha sido partícipe de las asambleas para la convocatoria a la colaboración de proyectos, lo cual nos ha permitido acercarnos a la población e identificar las demandas y necesidades de las mujeres.

Para el Caso de la Secretaría de Desarrollo Económico, hemos apoyado en la convocatoria de grupos de mujeres identificados en las diferentes alcaldías, interesadas en proyectos económicos, para que reciban las pláticas de información y se atiendan a grupos.

Destaca el trabajo realizado en zonas rurales y con población indígena, en el que, a través de la coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, en el subprograma "Compensación a la ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML)", en la modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2019, se implementó el proyecto *Construcción de Diálogo Intercultural entre Mujeres de la Zona Semi Rural, Comunidades Indígenas y Afrodescendientes residentes de la Ciudad de México*, el cual tuvo como objetivo construir el diálogo

intercultural entre mujeres de estas zonas para prevenir la violencia familiar y comunitaria, y la promoción de sus derechos a través de espacios de reflexión, actividades artísticas y procesos de formación desde el enfoque de la pertinencia cultural.

El desarrollo del proyecto giró sobre tres ejes: a) procesos educativos que nos permitieran identificar los tipos y modalidades de violencia desde su contexto, b) acciones de sensibilización desde las realidades comunitarias a través de actividades lúdicas y artísticas, para la prevención de las violencias y, c) procesos de reflexión y acción, desde el enfoque de la educación popular y feminismos comunitarios, mediante el diálogo intercultural.

Derivado del proyecto, se conformaron grupos de mujeres para abordar los temas de derechos humanos y prevención de las violencias, en las alcaldías de Xochimilco, Milpa Alta y Tlalpan. Como resultado se encuentra la generación de materiales didácticos para la prevención de las violencias, vinculación con la Mayordomía colocada como una realidad comunitaria, que aun crea y construye relaciones a través del sincretismo de las deidades de los pueblos y la religión católica.

Finalmente, se impactó en 152 mujeres quienes ya son parte de la Red de Mujeres por la Igualdad y la No violencia a través del acercamiento a las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad; mujeres indígenas, de la zona rural y mujeres afrodescendientes, incluso desde el reconocimiento de este mosaico cultural. Compartir información y construcción de espacios que reconocieran a las mujeres, desde hablar y ser escuchadas, en sus distintos contextos.

b) Acciones realizadas por la Red de Mujeres

La Red de Mujeres por la Igualdad y la No Violencia, para su intervención territorial, realiza acciones colectivas a mediano y largo plazo, dirigidas a la transformación de las condiciones sociales y de género de las mujeres. Para ello, se encuentra alineada a la Estrategia 333 Colonias, Pueblos y Barrios, del Gobierno de la Ciudad, en 191 colonias prioritarias de las 340 identificadas para la Ciudad. Destaca la coordinación con Participación Ciudadana, con el Programa PILARES, Ponte Pila, Mejoramiento Barrial y con los Programas de SEDECO, INJUVE y Secretaría de Salud. La Estrategia 333, busca que las y los ciudadanos de las colonias más vulnerables se sientan seguros y tengan acceso a los programas sociales que ofrece el gobierno.

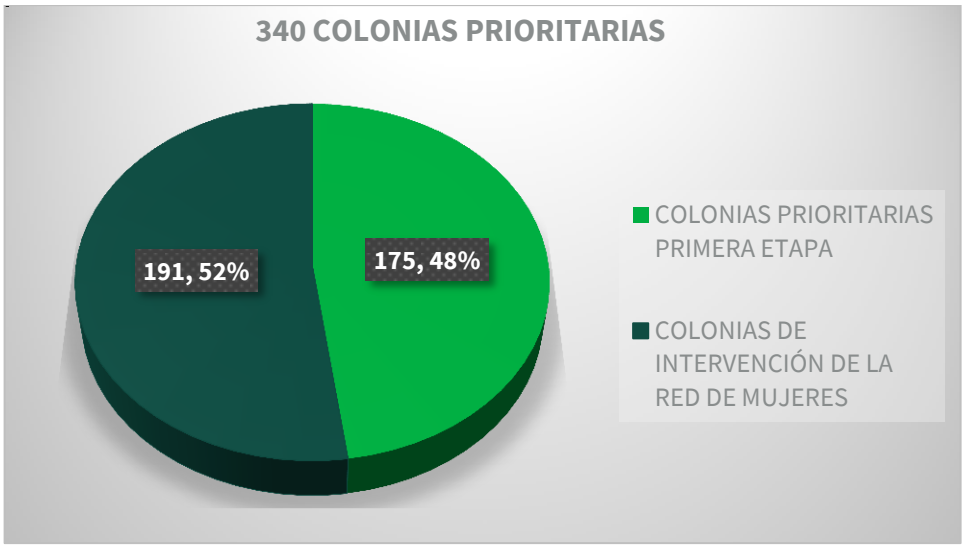

Fuente: Registro de datos de actividades reportada por la Red de Mujeres a la Estrategia 333

De marzo que arrancó la operación de la Red, al 30 de septiembre, se han realizado 4,091 acciones en 191 colonias, con impacto a 128,860 personas; de las cuales 124,866 son mujeres, lo que representa el 97% y 3,754 hombres, el 3%.

Población beneficiada directa	2,079 beneficiaria
Población beneficiada indirecta	128,860 personas
Número de acciones realizadas	4,091 acciones
No. de Colonias Prioritarias Intervenidas	191 colonias

Fuente: Informe mensual de actividades, septiembre 20.

Fuente: Registro de datos de actividades reportada por la Red de Mujeres a la Estrategia 333

Entre las principales acciones de la Red, destacan:

Educación (formación):

- Reuniones interinstitucionales para coordinar acciones territoriales con Participación Ciudadana, PILARES, Ponte Pila y jóvenes entre otros
- Identificación de casos de violencia para su derivación y atención a LUNAS
- Formación de grupos de mujeres
- Recorridos barriales para identificar zonas de riesgo para las mujeres
- Talleres y pláticas sobre derechos humanos de las mujeres y las niñas, perspectiva de género y violencia de género.

Información (difusión):

- Recorridos de difusión de programas y servicios de la SEMUJERES
- Brigadas de promoción y difusión de los derechos humanos
- Visitas domiciliarias para presentar a la Red de Mujeres, y dar a conocer los derechos de las mujeres
- Asambleas comunitarias, de Seguridad Ciudadana y Mejoramiento Barrial

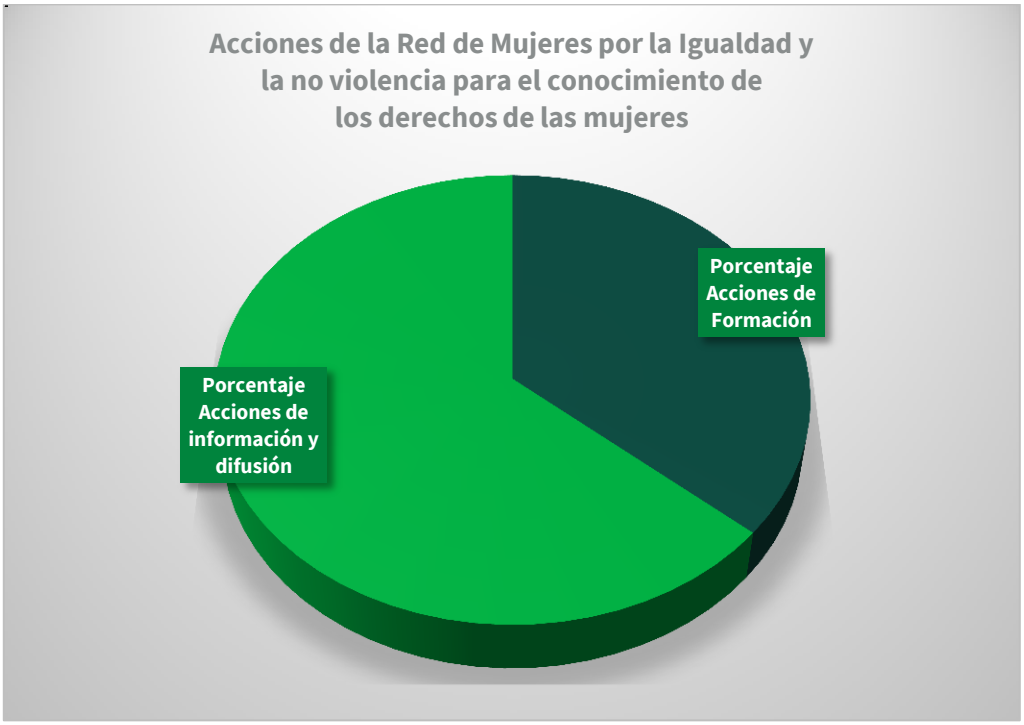

Fuente: Registro de datos de actividades reportada por la Red de Mujeres a la Estrategia 333

3.6. Red de jóvenes por la paz y la no violencia

Como una actividad fundamental en materia de prevención, se trabaja por el cambio cultural, que permita transformar roles de género y construir relaciones igualitarias. Por eso es que se lanza la Estrategia de la Red de Jóvenes por la Paz y la No Violencia que, en esta fase, desarrolla diferentes acciones de sensibilización e información a población joven de las 16 Alcaldías, en coordinación con el programa Jóvenes Construyendo el Futuro y personal de las Unidades Territoriales de Atención y prevención de la violencia, LUNAS. Este grupo fue capacitado en temas de Género y Masculinidades.

De enero al 30 de julio, a través de las actividades de la estrategia se logra un alcance de 16,311 personas jóvenes (8,291 mujeres y 8,020 hombres), en las 16 Alcaldías. En agosto se realizaron 183 actividades y 6,683 beneficiarios. En septiembre se lanzaron las campañas de prevención de la violencia y prevención de acoso, de forma que se llevaron a cabo 239 actividades relacionadas con brindar información a través de diversas actividades las cuales beneficiaron a 8,199 personas.

De enero a septiembre se realizaron 701 talleres, 232 pláticas, 57 mesas informativas, brigadas informativas 92 y 25 jornadas, dando un total de actividades de 1,107 en las 16 Alcaldías en los temas de Masculinidad y Género. Dichas actividades se llevaron a cabo en las LUNAS, en escuelas secundarias, bachillerato, universidades, PILARES y Casas de Cultura.

El incremento en las actividades y número de personas beneficiarias fue posible por la aceptación de los temas de género y masculinidad, en las escuelas de diferentes niveles en las 16 Alcaldías. La respuesta de las escuelas y el desempeño de los equipos de las LUNAS permitió alcanzar las metas establecidas.

Hasta el 30 de septiembre se cuenta con 121 jóvenes becarias/os para implementar las acciones de la estrategia, coordinados por el personal de LUNAS designadas para esta tarea. Como complemento de la estrategia, se llevan a cabo procesos de capacitación y formación, al personal de LUNAS en temas como diversidad sexual y masculinidad y paternidad.

Respecto de otras tareas, se destaca las acciones con la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS) se han realizados seis sesiones ordinarias y a partir de la segunda sesión la Secretaria de las Mujeres tiene voz y voto. Asimismo, se participó en tres Caravanas Arcoíris de Servicios en las Alcaldías de Álvaro Obregón, Azcapotzalco y Cuauhtémoc. Además, se ha participado en tres foros en temas sobre: Migración y diversidad sexual, Vejez, envejecimiento y diversidad sexual, Visibilidad lésbica; así mismo en la Caravana Arcoíris y Marea Diversa.

En relación al Grupo de Trabajo para la Implementación del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, se participó en tres Ferias de Servicios a poblaciones callejeras, las cuales se llevan a cabo en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Pláticas sobre género y masculinidad en escuelas secundarias.

Brigadas de difusión a población abierta.

3.7. Prevención del embarazo en adolescentes

La estrategia de prevención del embarazo en adolescentes se enmarca en el fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres adolescentes, la colaboración interinstitucional y la armonización de las políticas públicas para la prevención del embarazo en la adolescencia.

Los componentes de la estrategia son: capacitación a personas funcionarias públicas, producción de materiales, foros, cines debate y brigadas, entre otros, y tiene como punto de partida las instituciones de educación media superior, los servicios amigables de adolescentes, las LUNAS, las Alcaldías, centros comunitarios, PILARES y Alcaldías entre otros.

Es importante mencionar que la estrategia se enmarca en el Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México (GPEA-CDMX), del cual la Secretaría de las Mujeres ha tomado la Coordinación General, para lo cual se han realizado siete reuniones con el grupo de trabajo interno (Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental), en las que se ha reelaborado el documento base del GPEACDMX, actualización de lineamientos de operación y la conformación de grupos de trabajo.

El 18 de septiembre del presente año se convocó a la 8ª. Sesión Ordinaria Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México del GPEA-CDMX, en la cual por votación unánime se aprobó que la Secretaría de las Mujeres sea la Coordinadora General del Grupo, se presentó la estrategia de prevención del embarazo en adolescentes *#Yo Decido*, así como los materiales de la misma. Se trata de un grupo estratégico que se conforma por 17 instancias del gobierno de la ciudad y 12 organizaciones de la sociedad civil que tienen una articulación y alineación con las acciones de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes del gobierno federal.

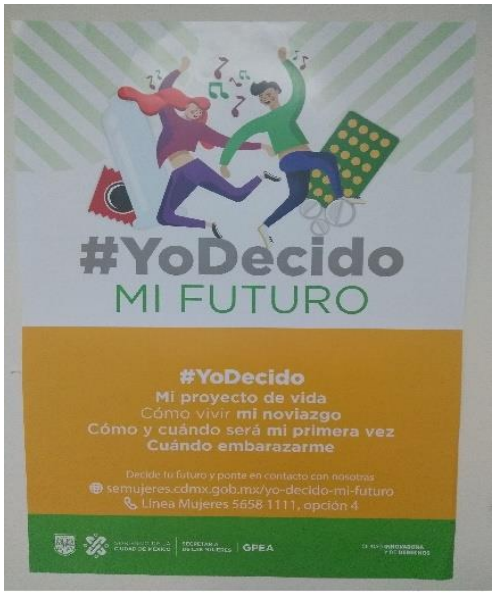

Cartel para promover el dercho a decidir sobre mi vida sexual.

Votación en la Octava sesión ordinaria del GPEA de la CDMX

Para apoyar la campaña y los procesos de capacitación se diseñó material educativo se diseñaron y tales como: cuadernos informativos, carteles, stickers, se realizó el copiado de DVD *Antes era ver por mí* y de *La vida es corta*.

Se crea un micrositio que se aloja en la página web de Secretaría de las Mujeres que comprende las siguientes secciones: a) Aquí infórmate sobre su vida amorosa, b) ¿Necesitas métodos anticonceptivos?, c) Biblioteca Digital, d) Infografías y videos, e) Apoyo psicológico y jurídico y f) Sitios de interés. Este micrositio #YoDecidoMifuturo será consultado por participantes del curso virtual más las instituciones, además de las representaciones que integran el GPEACDMX y quienes manifiesten interés en los temas que aborda y personas usuarias de redes sociales.

La capacitación virtual y presencial a personas servidoras públicas, se realiza en colaboración con la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México. Durante los meses de julio a septiembre se realizó la actualización curricular de la capacitación, el diseño en plataforma, así como los instrumentos de evaluación. En septiembre inicia el proceso de capacitación a personas servidoras públicas. Y se realizan acciones territoriales en el marco de la estrategia, para difundir la información a la población en general y en particular a las y los adolescentes y personas jóvenes, por lo que de enero agosto se llevaron a cabo las siguientes acciones:

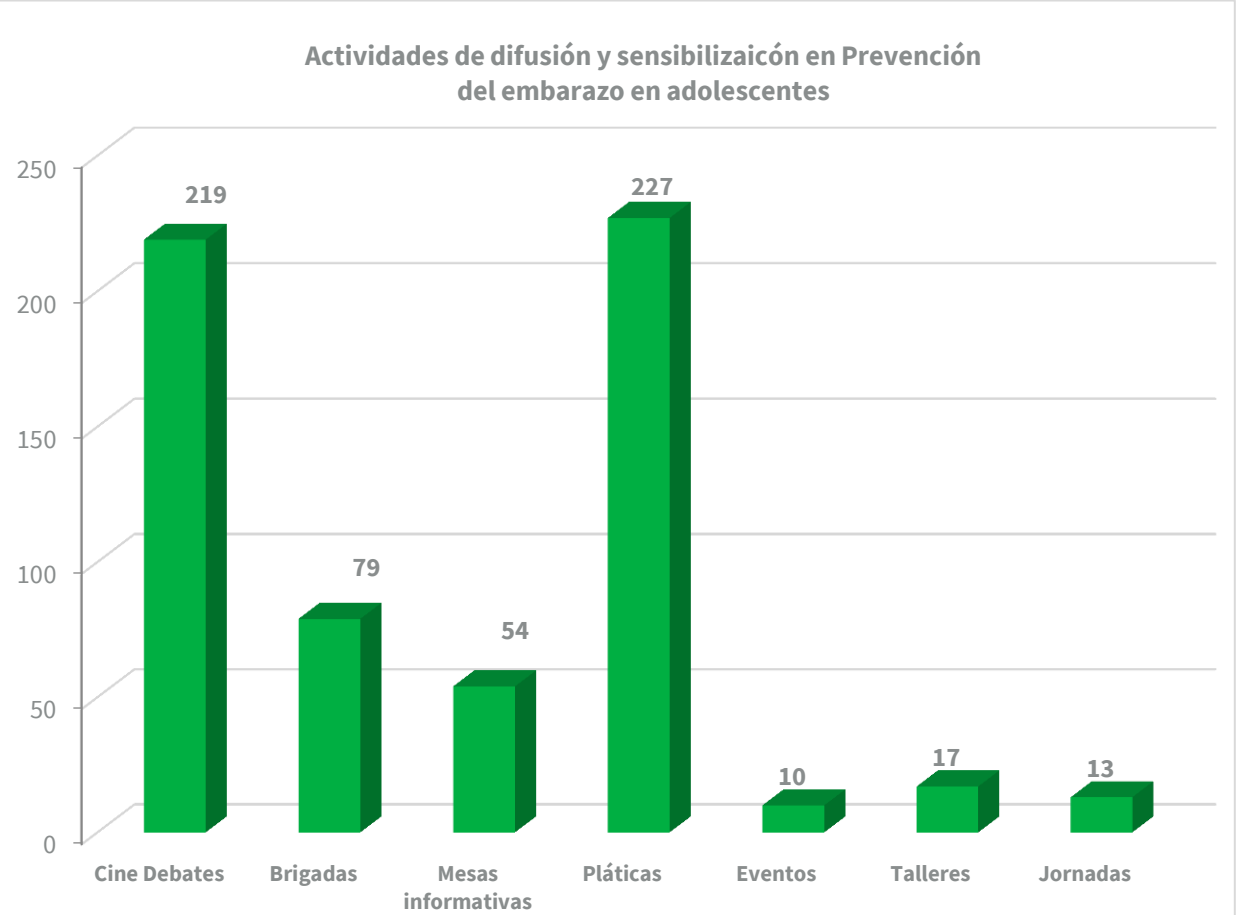

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Prevención del embarazo en adolescentes.

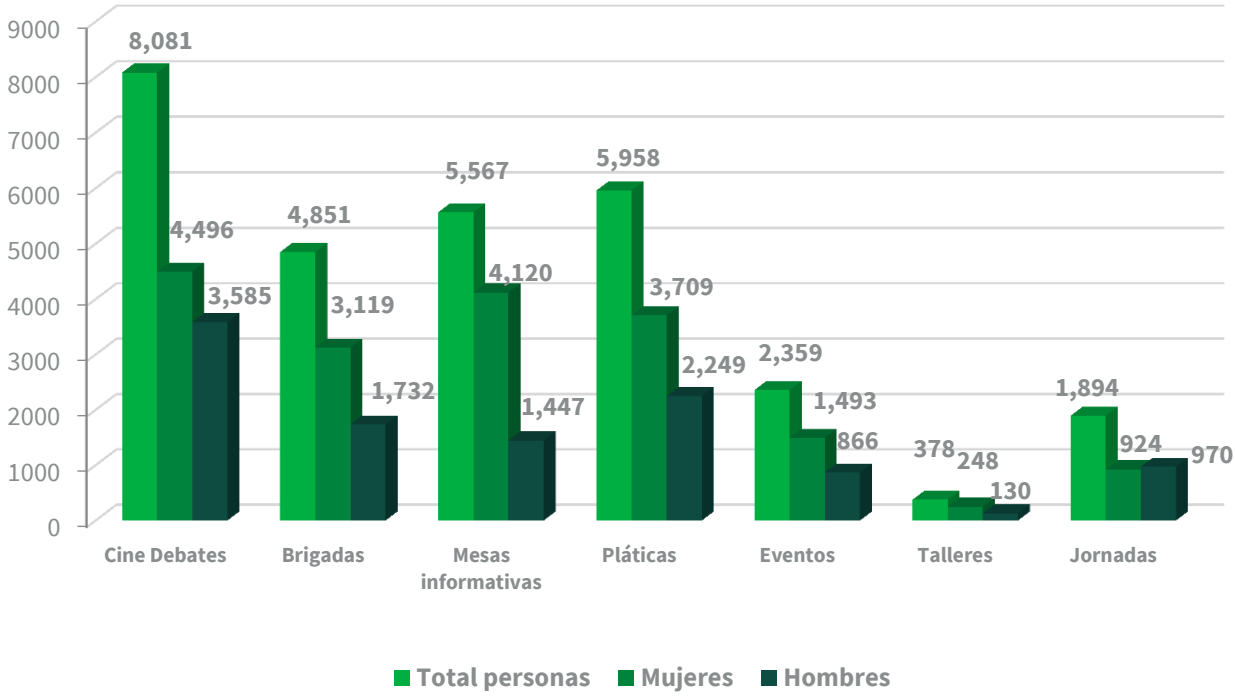

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Prevención del embarazo en adolescentes.

Plática sobre Embarazo adolescente, en escuela secundaria de la Venustiano Carranza.

RED DE INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

4. RED DE INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Secretaría de las Mujeres da seguimiento a la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, plataforma mandatada en la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, que facilita la coordinación de acciones entre los entes públicos que brindan atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género en la Ciudad de México; permite recolectar información y dar seguimiento a los casos, a través de 900 ventanillas de servicios de atención de ocho dependencias de gobierno: Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, DIF Ciudad de México, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y la propia Secretaría de las Mujeres, quien es la instancia responsable de promover la coordinación interinstitucional y de la administración de la plataforma.

Esta Red de Información de Violencia contra las mujeres, registró de enero a hasta el 30 de septiembre 24 mil 922 mujeres y niñas en situación de violencia que han sido atendidas por las instituciones que integran dicha Red.

Entre los principales resultados de la Red de Información destaca que la PGJ tiene el mayor número de registros con 15,661, seguida de la Secretaría de las Mujeres (8, 219) y en tercero la Secretaría de Salud (921).

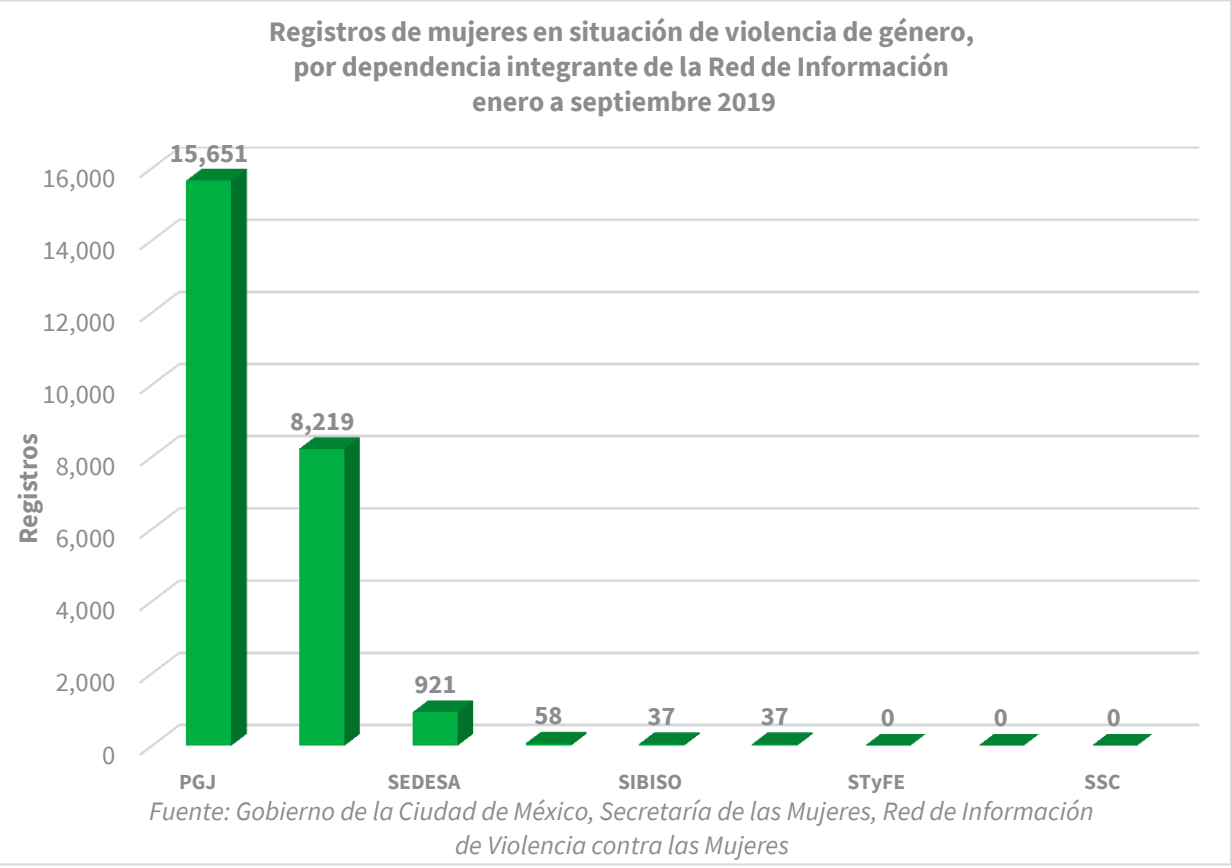

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Red de Información de Violencia contra las Mujeres

De estos registros, se destaca que en cuanto a la Alcaldía de residencia reportada por las mujeres, Iztapalapa se posiciona en primer lugar, con mayor porcentaje de registros, seguida de Gustavo a Madero y de Álvaro Obregón.

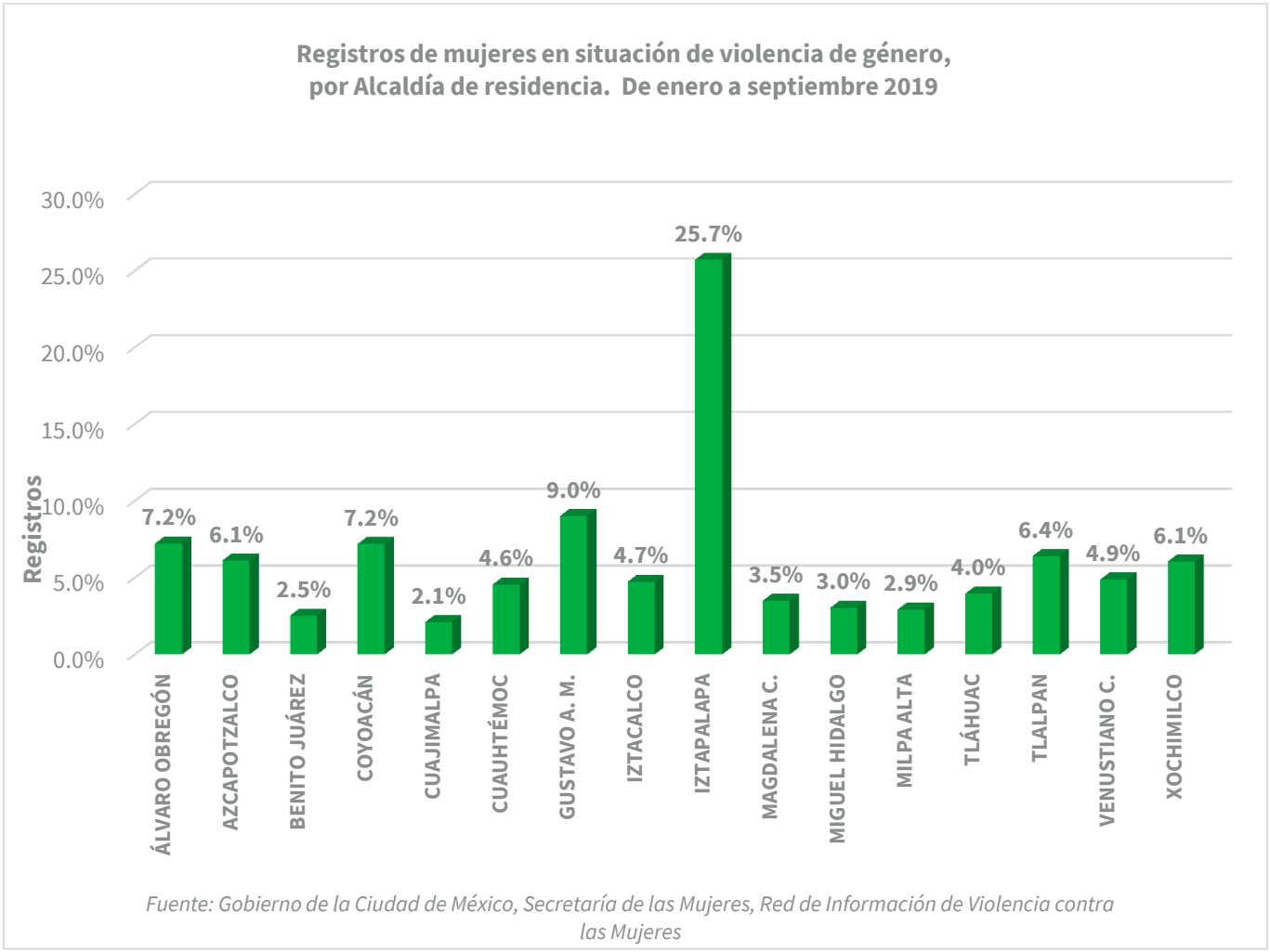

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Red de Información de Violencia contra las Mujeres

De acuerdo con el grupo de edad de las mujeres atendidas, se observa que el 66.8% de las víctimas se encuentran entre los 20 y 44 años; en los grupos de 25 a 29 y 30 a 34 años, se concentra el 15.7% y 14.2%, respectivamente. Es decir, mujeres en edad reproductiva y productiva económicamente.

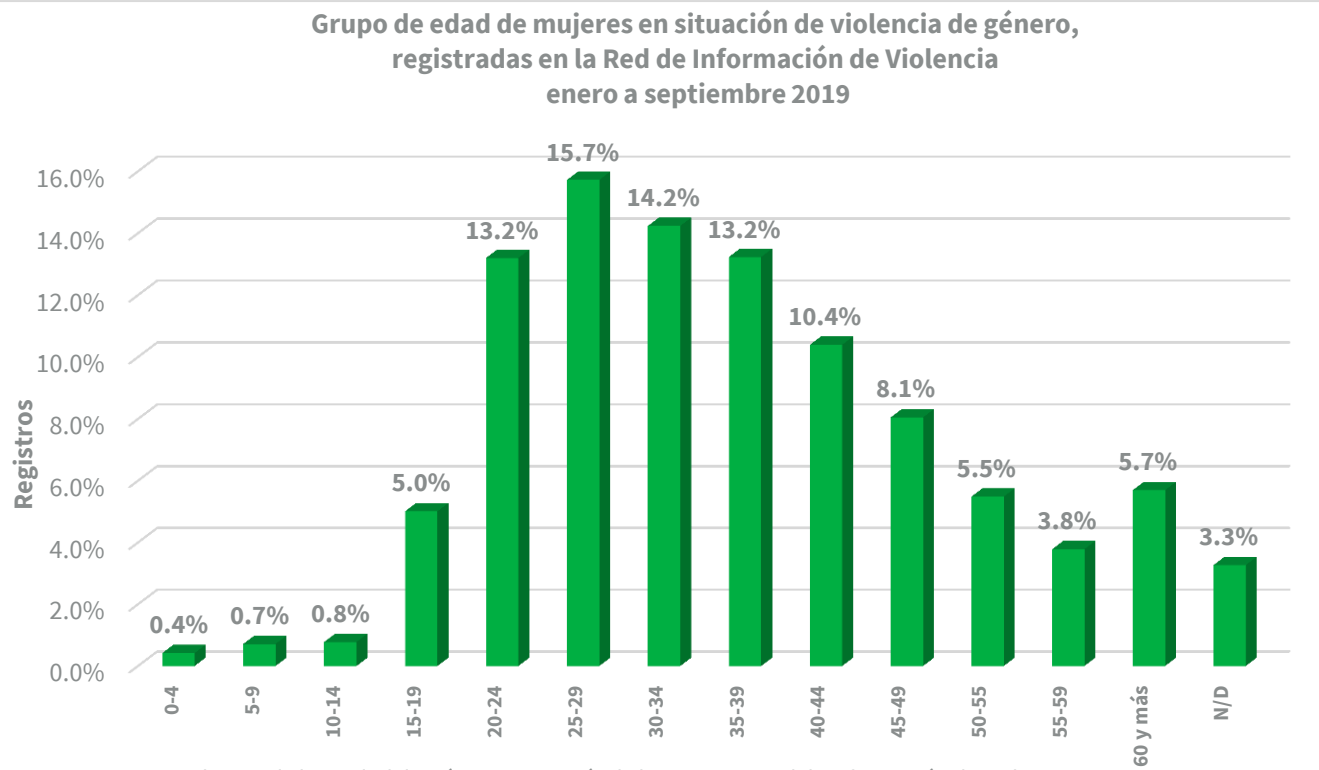

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Red de Información de Violencia contra las Mujeres

La Plataforma de la Red de Información permite identificar tipos y modalidades de violencia manifestados por las usuarias, a partir de la Cédula de Detección de Riesgo por Violencia. En la siguiente gráfica se observa que la violencia psicoemocional es la que sufre la mayoría de las víctimas, seguida de la física y la económica.

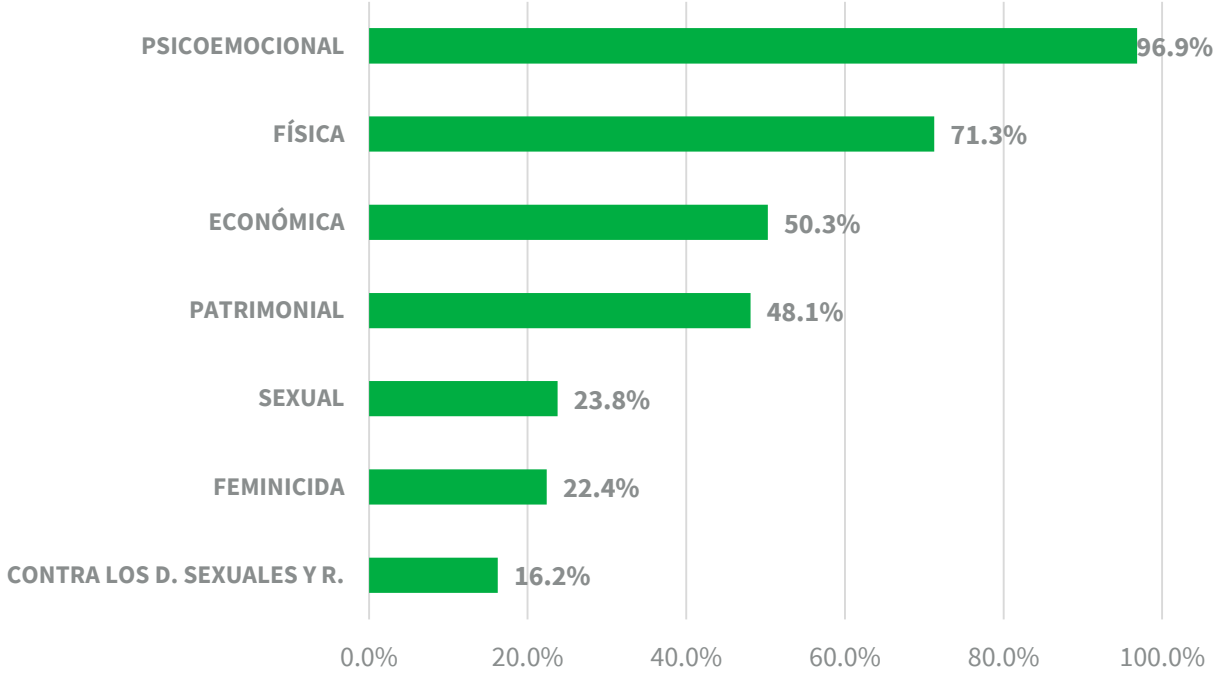

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de la Mujeres, Red de Información de Violencia Contra las Mujeres.

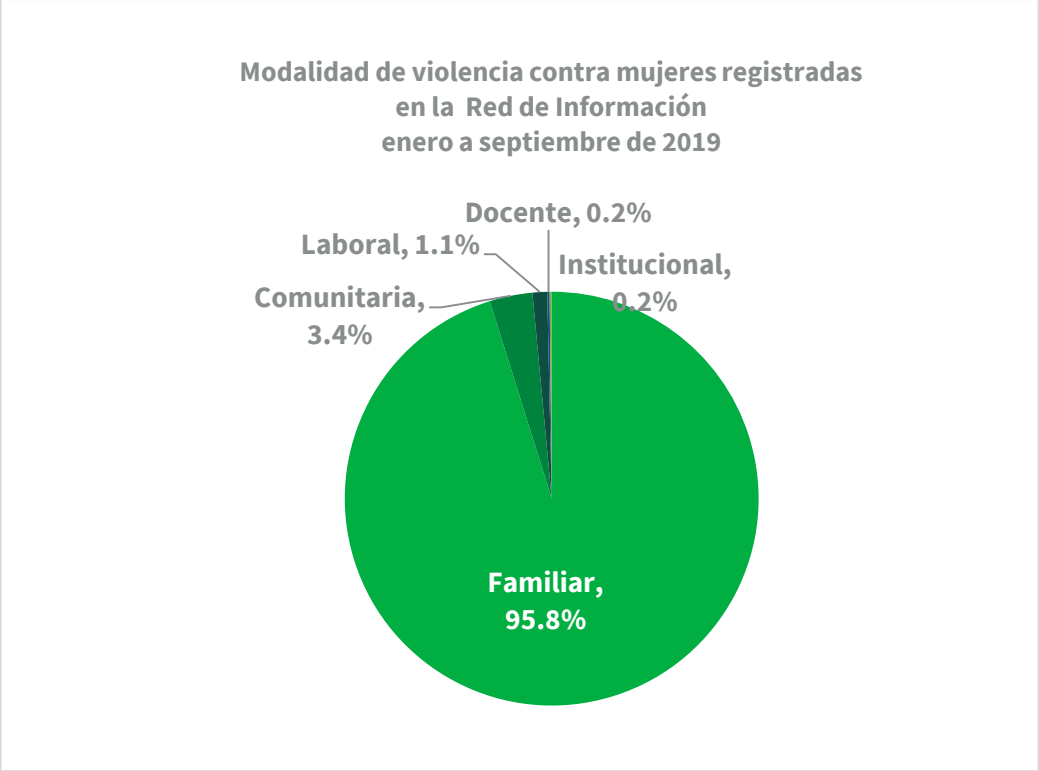

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de la Mujeres, Red de Información de Violencia Contra las Mujeres.

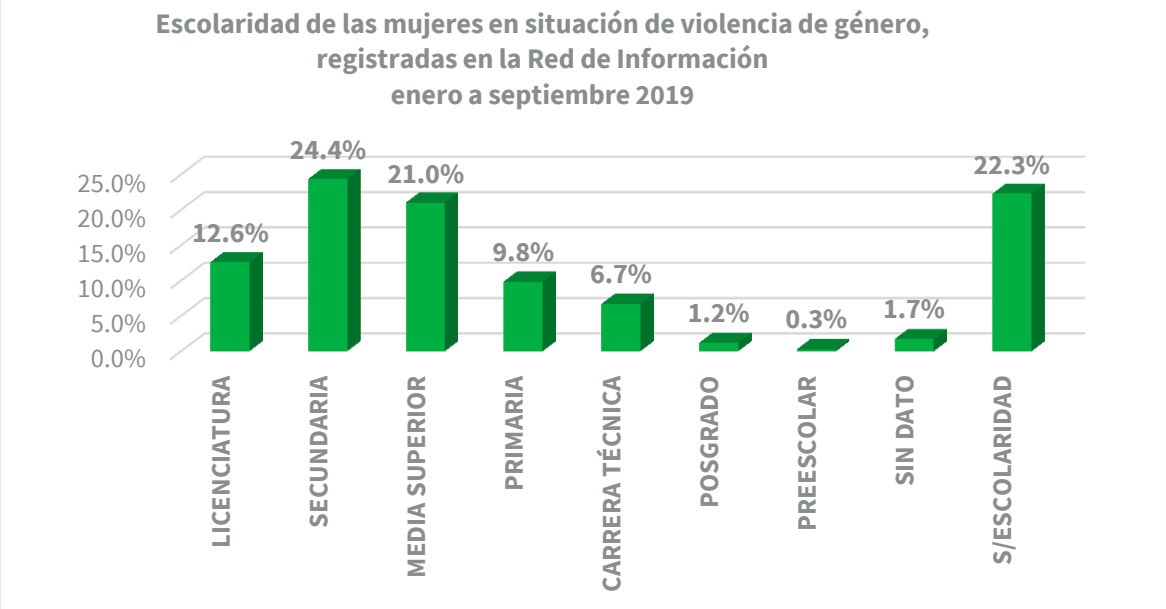

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Red de Información de Violencia contra las Mujeres.

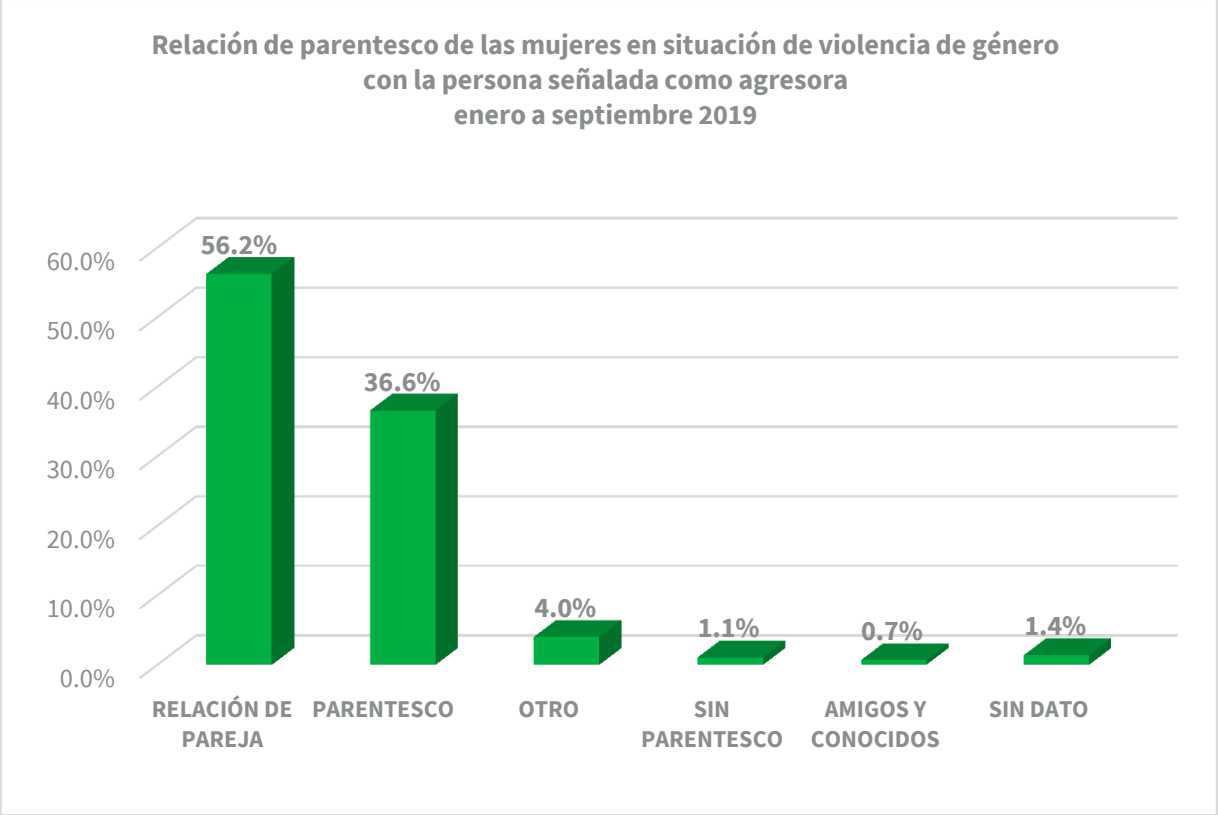

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de la Mujeres, Red de Información de Violencia Contra las Mujeres.

Como se observa en la gráfica la relación de pareja es la que ocupa el mayor porcentaje y la de algún tipo de parentesco (tío, suegro, etc.), lo que nos permite decir que la violencia atendida con mayor frecuencia es la familiar.

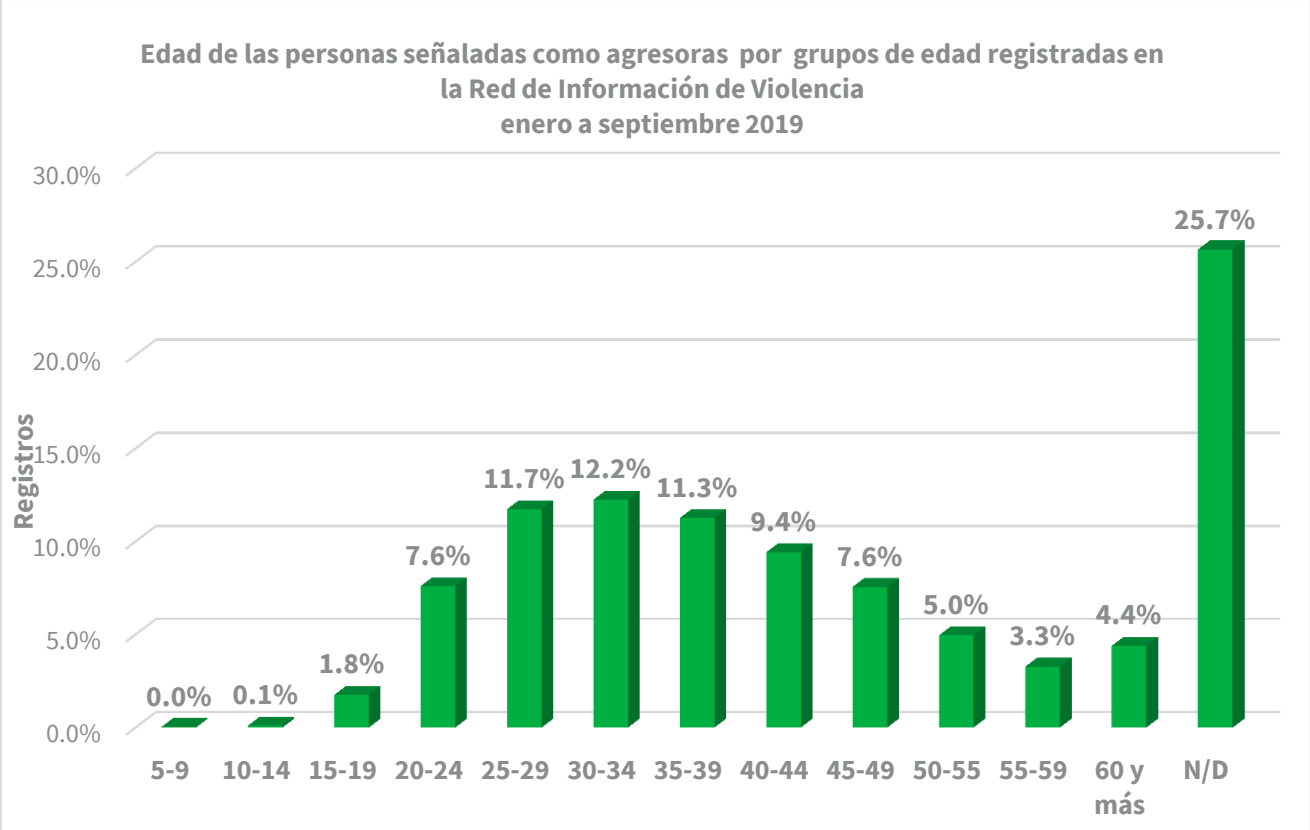

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de la Mujeres, Red de Información de Violencia Contra las Mujeres.

La edad de las personas señaladas como agresoras se concentra entre los 25 y los 39 años de edad, que es considerada como la edad reproductiva y productiva económicamente. Resalta el porcentaje de no hay dato, ello se debe a que la información es proporcionada por las mujeres durante su proceso de atención.

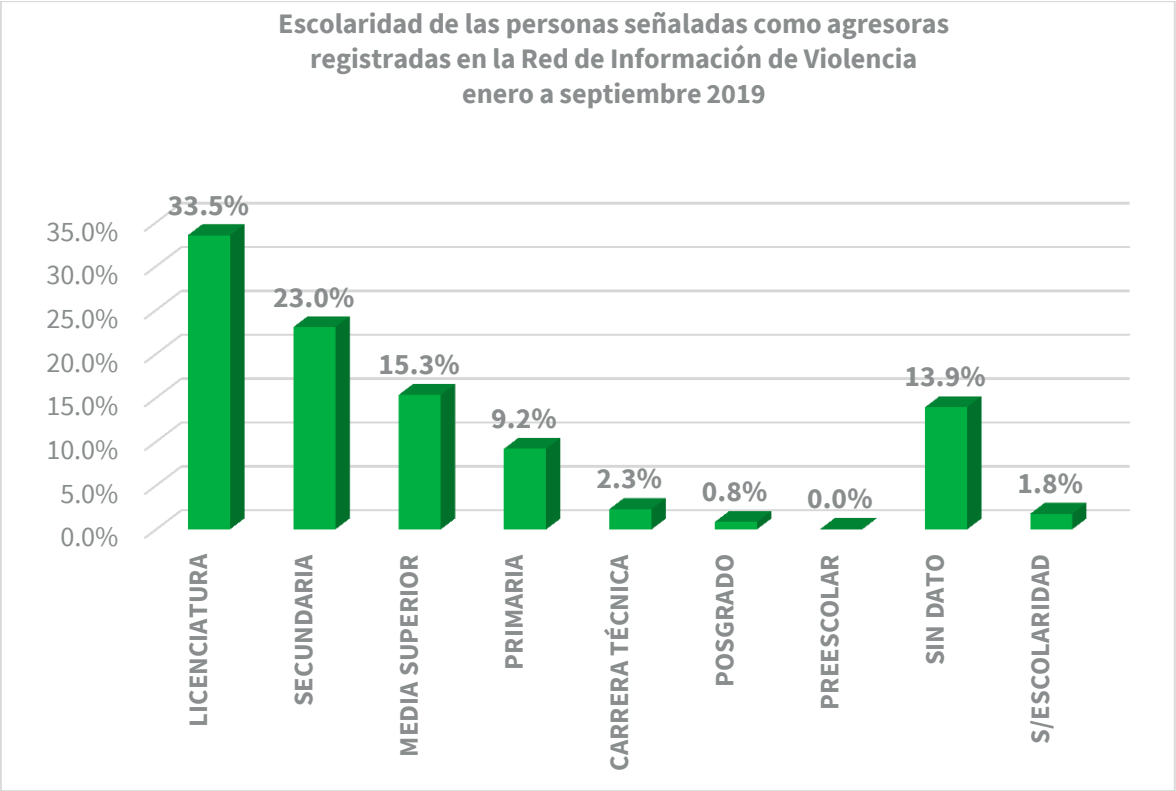

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de la Mujeres, Red de Información de Violencia Contra las Mujeres.

Respecto a la escolaridad de las personas señaladas como agresoras el mayor porcentaje corresponde a personas con estudios de licenciatura seguida de la secundaria y media superior lo que muestra que la violencia hacia las mujeres y las niñas es independiente de los niveles de escolaridad.

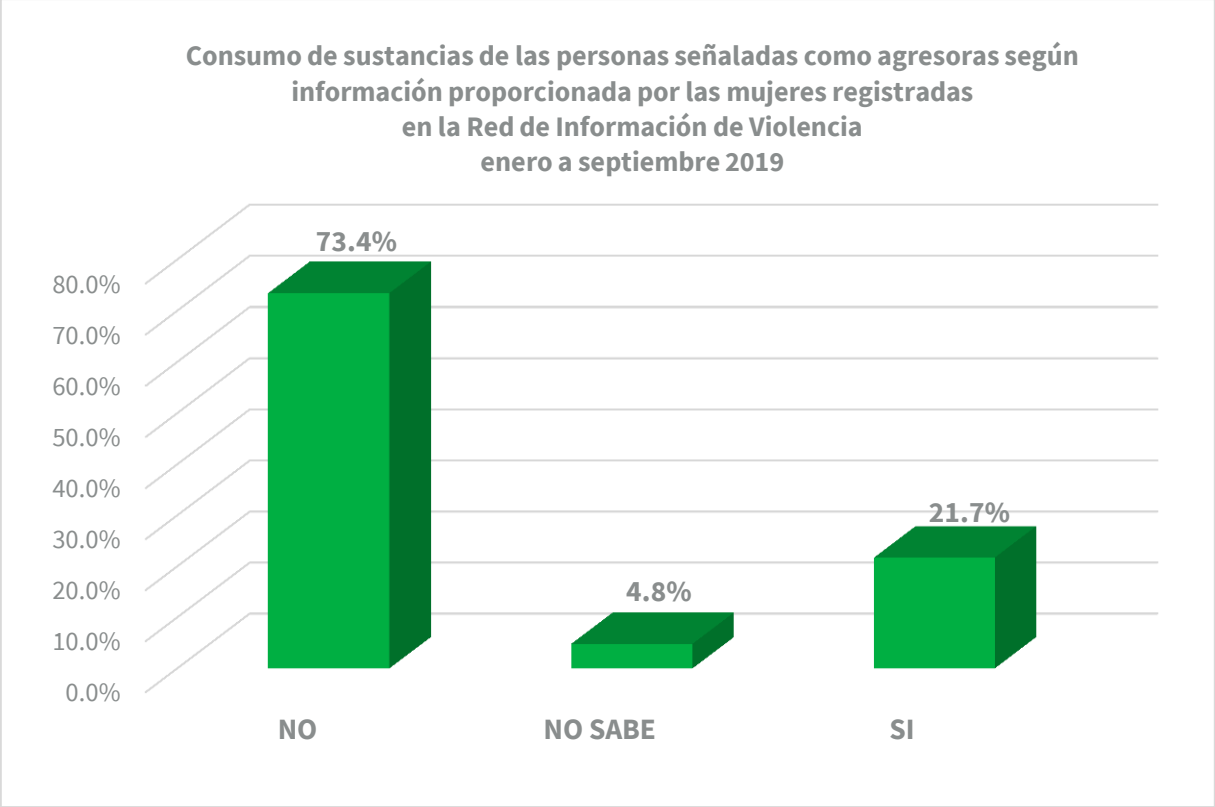

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de la Mujeres, Red de Información de Violencia Contra las Mujeres.

De las personas señaladas como agresoras se puede señalar que el 21% consume algún tipo de sustancias contra el 73% que no consume. Esta información es proporcionada por las mujeres que solicitan ayuda por lo que tendría un sesgo la información.

4.1 Capacitación en el uso de la Plataforma de la Red de Información de Violencia

En el mismo periodo que se informa, la Secretaría, capacitó a 45 personas funcionarias públicas responsables de la operación y funcionamiento de la Plataforma.

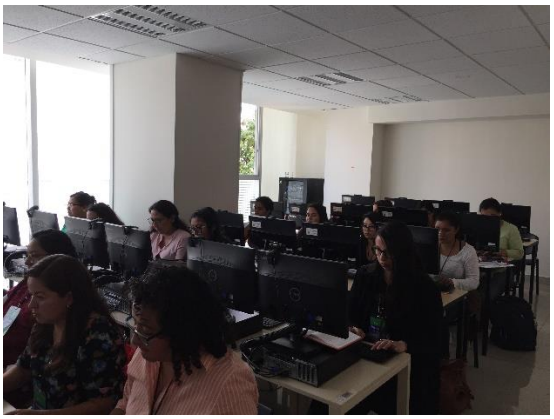

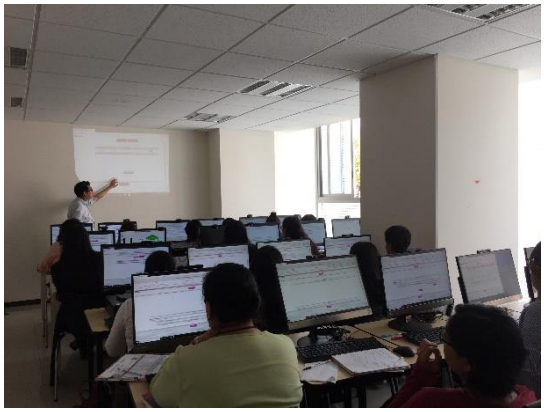

Capacitación en la operación y funcionamiento de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres.

Entre los meses de febrero y junio, la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), coordinó la mesa interinstitucional para el Sistema de Información sobre Violencia contra las Mujeres, personal de la Secretaría, participó de las reuniones que dieron como resultado la generación de un Convenio de colaboración interinstitucional que está en vías de ser firmado.

De enero a abril, se realizaron búsquedas de antecedentes de violencia en la Red de Información solicitadas por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, como parte de los procesos de investigación de mujeres víctimas de violencia. En el periodo fueron atendidas 685 casos de mujeres tanto víctimas como agresoras, de las cuales 344 cuentan con registro en la plataforma de la Red de Información.

4.2 Informática y Sistemas de Registro

Una de las funciones sustantivas de la Secretaría en el diseño y operación de los sistemas informáticos y las bases de datos electrónicas que genera la Secretaría. En este sentido, se realiza la recolección, sistematización y el análisis de datos producidos por las áreas sustantivas para la optimización de procesos, así como para generación de datos estadísticos que contribuyan al diseño de políticas públicas orientadas a las mujeres y niñas en la Ciudad de México, tarea que realiza a través de su Dirección de Informática y Sistemas de Registro.

4.3 Desarrollo de sistemas para los procesos de atención y registro

Para mejorar, homologar y sistematizar la información respecto de atenciones brindadas y actividades de prevención, realizadas por las 27 Unidades Territoriales de Atención y prevención de la Violencia, LUNAS, se diseñó y elaboró el *Formato electrónico de seguimiento a las actividades de las LUNAS*, el cual permite la elaboración de diversos informes de seguimiento y reporte de acciones realizadas por estas unidades de atención.

Asimismo, para homologar el proceso de atención en las 27 LUNAS, se diseñó y elaboró el *Formato de atención inicial* de acuerdo con el *Modelo Único de Atención para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal*, previsto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, con el fin de proporcionar una efectiva atención a la violencia contra las mujeres e impedir la fragmentación de las acciones este Modelo, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de noviembre de 2015.

Este procedimiento permitirá mejorar y unificar procesos de atención en su conjunto, tanto inicial como especializada, además la información que se registra se alinea con la plataforma de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, ya que contiene todos los campos necesarios, además de incluir una cédula de valoración del riesgo para la identificación de casos de riesgo de violencia feminicida, desde la primera atención a las mujeres que soliciten servicio por encontrarse en situación de violencia de género.

Asimismo, como parte del desarrollo de sistemas, se diseñó una aplicación para el *Sistema de Información y Estadística de la Violencia Familiar (SIEVIF)* que era utilizado por las Unidades de Atención de Violencia Familiar (UNAVI) antes operadas por la Secretaría de Desarrollo Social y que con la creación de la Secretaría de las Mujeres pasaron a ser parte de las LUNAS; esta aplicación permite consultar la información de atenciones brindadas por las UNAVIS de 2018 hacia atrás, contenida en la base de datos, para la búsqueda de antecedentes de mujeres atendidas por violencia familiar.

Por otra parte se diseñó un *Sistema de Gestión documental*, con el objetivo de sistematizar y agilizar el proceso de envío y recepción documental de la Secretaría, mismo que se encuentra en fase de pruebas y ajustes finales.

4.4 Datos abiertos

La Secretaría, se hace cargo también de la publicación de información en el Portal datos de la Ciudad de México. Actualmente se encuentra publicada en el portal una base con los servicios y datos de contacto de las 27 LUNAS de la Secretaría de las Mujeres.

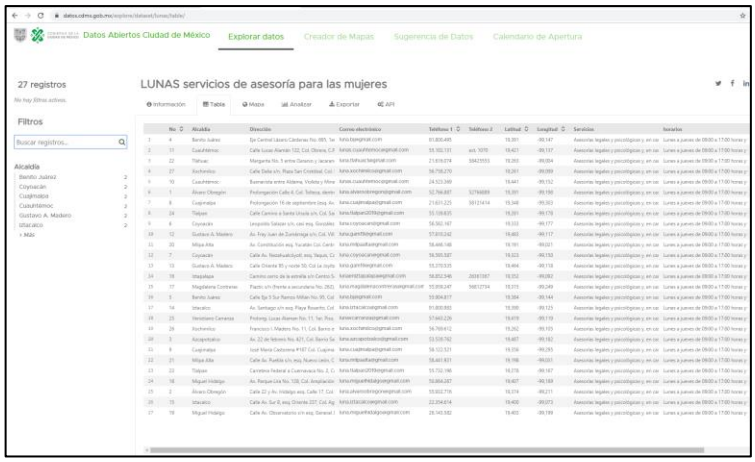

Información de los servicios de las LUNAS, publicada en el Portal de datos abiertos de la Ciudad de México.

4.5 Capacitación y formación continúa

Frente a las necesidades de uso y manejo de paquetería para la realización de informes y reportes, en los meses de agosto y septiembre brindó *Curso de Excel básico* a personas servidoras públicas de las LUNAS de la Secretaría para mejorar la calidad de la información que se incorpora en los diferentes sistemas de registro.

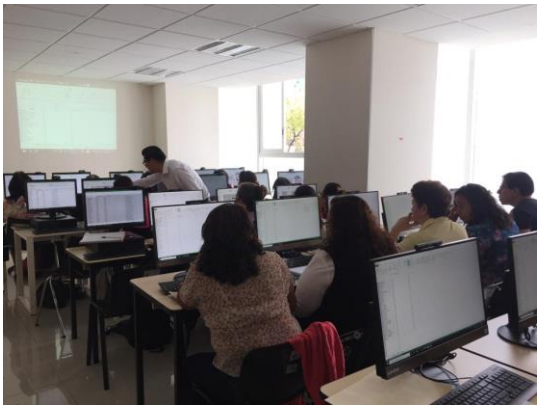

Curso de Excel básico, para personal de las LUNAS de la Secretaría de las Mujeres.

4.6 Protocolo de actuación, referente al aviso al Ministerio Público, previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005.

El 28 de marzo se instaló el Grupo Interinstitucional para la supervisión de la aplicación del Protocolo de actuación, referente al aviso al Ministerio Público, previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005.

La Secretaría de las Mujeres, ha participado de las mesas de trabajo con el diseño de un módulo en la plataforma de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, para la realización del registro y recepción electrónica del Aviso al Ministerio Público establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005.

Mesa de trabajo realizada en la Secretaría de las Mujeres, para el diseño del módulo de envío y recepción electrónica del Aviso al Ministerio Público establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005.

Este módulo permitirá realizar el envío por parte del personal de la Secretaría de Salud, y la recepción por personal ministerial de la Procuraduría General de Justicia, todo de manera electrónica. Con esta herramienta se podrá hacer seguimiento al cumplimiento del Protocolo de actuación.

También en este marco, fue diseñado el programa de capacitación para el personal de la Secretaría de Salud y la Procuraduría, para la aplicación del Protocolo de actuación.

ESPACIOS DE REFUGIO PARA MUJERES SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA

5. ESPACIOS DE REFUGIO PARA MUJERES SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA.

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, cuenta con una casa de emergencia y un refugio temporal, estos espacios de refugio para las mujeres, sus hijas e hijos que se encuentran en situación de violencia extrema con lo que se contribuye a la prevención de la violencia feminicida. Son espacios seguros, temporales, confidenciales y gratuitos, que brindan servicios especializados y de atención integral; se ofrecen atenciones multidisciplinarias para favorecer la recuperación y fortalecimiento emocional, la autonomía física y económica, la identificación de redes de apoyo, así como acciones para contribuir a la autonomía física y económica de las familias atendidas para su reincorporación a una vida digna y sin violencia. Los servicios integrales y profesionales se brindan las 24 horas del día y los 365 días del año.

Del 2 de enero al 30 de septiembre de 2019, se atendieron a 502 personas, (196 mujeres, 117 niñas y 189 niños), número que corresponde al 124.10 por ciento más que el alcanzado en la gestión de gobierno anterior. (G4, fuente Secretaría de Desarrollo Social) Durante este periodo se ofrecieron 4,463 atenciones de trabajo social, 2,009 atenciones de psicología, 5,331 atenciones médicas, 486 atenciones jurídicas, 1,991 atenciones de psicología infantil y 299 atenciones de nutrición.

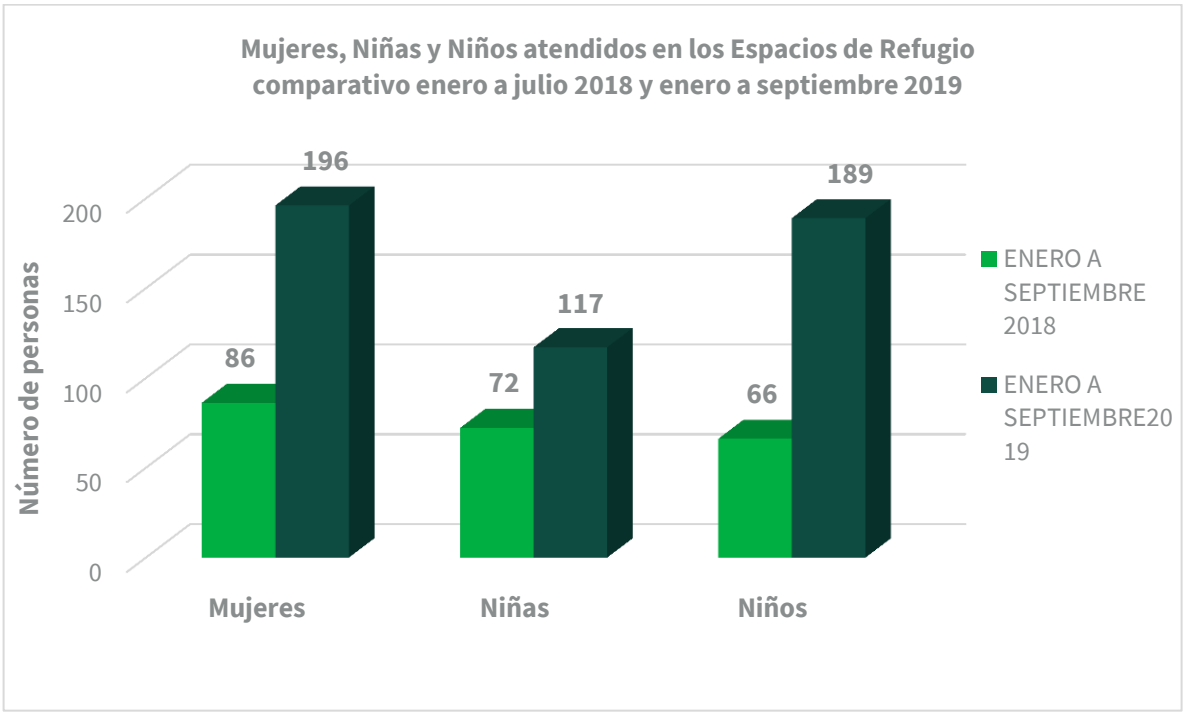

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Programa Abogadas de las Mujeres, 2019.

Aunado a lo anterior, se realizan diversas actividades para las mujeres, sus hijas e hijos como: yoga, danza, clases de corte de cabello, cursos de galletas, para niñas y niños clases de futbol, cultivo de hortalizas, etc., que les permite su fortalecimiento emocional.

ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

6. ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

6.1. Abogadas de las mujeres en las Células para atender en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro

La Secretaría de las Mujeres en coordinación con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Secretaría de Seguridad Ciudadana instalaron las *Células de atención jurídica,* desde el primero de febrero y hasta el 17 de marzo de 2019, ante el reclamo en redes sociales de mujeres, específicamente por hechos de tentativa de privación de la libertad o secuestro en contra de mujeres en torno a las estaciones del Metro. En esas células las abogadas de las mujeres brindaron orientaciones y acompañamiento en cinco estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Se brindó a las mujeres información sobre derechos y alternativas jurídicas que les asisten, se hicieron acompañamientos y coordinación con personal de asesoría pública ante la denuncia en las agencias del ministerio público, y se ofreció información sobre otros servicios y trámites para solucionar la problemática de violencia que les afecta.

Del primero de febrero al 17 de marzo de 2019, las abogadas de las mujeres brindaron atención jurídica a 405 personas, en las cinco células instaladas en una primera fase en las estaciones del Metro Coyoacán, Mixcoac, Martín Carrera, UAM-I y Tacubaya; en una segunda fase los módulos se cambiaron a las estaciones del metro Pantitlán, Atlalilco, Zapata, Tacuba, manteniéndose UAM-I.

6.2. Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, a través de la Estrategia de Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público busca garantizar el acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia de género. Su objetivo es realizar procesos integrales para la atención y acceso a la procuración de justicia que favorezcan el derecho de mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia y a fortalecer su proceso de autonomía mediante acciones de información sobre los derechos y alternativas jurídicas que le asisten. Se desarrolla con 151 abogadas ubicadas en 79 agencias del Ministerio Público (71 desconcentradas y 8 especializadas) y cuatro abogadas en atención telefónica que cubren emergencias en horario nocturno.

Las acciones incluyen orientación jurídica a las mujeres que acuden a las instancias de procuración de justicia a presentar denuncias por hechos de violencia de género. Las abogadas evalúan el nivel de riesgo que viven estas mujeres, ofrecen información sobre las alternativas para la protección a su integridad y seguridad, así para tramitar medidas de protección de emergencia ante las instancias jurisdiccionales competentes.

La atención en las Agencias del Ministerio Público inició el 4 de marzo y al 31 de agosto de 2019 se brindaron 27,730 atenciones a mujeres víctimas de violencia de género; con la orientación jurídica de las abogadas de las mujeres se iniciaron 5,676 carpetas de investigación, de las cuales, en 2,986 casos, las abogadas hicieron representación legal ante el Ministerio Público para el inicio de carpeteas de investigación.

Para el 30 de septiembre de 2019 se brindaron 33,799 atenciones a mujeres víctimas de violencia; se promovieron el inicio de 6,956 carpetas de investigación y se realizaron 3,754 representaciones jurídicas directas.

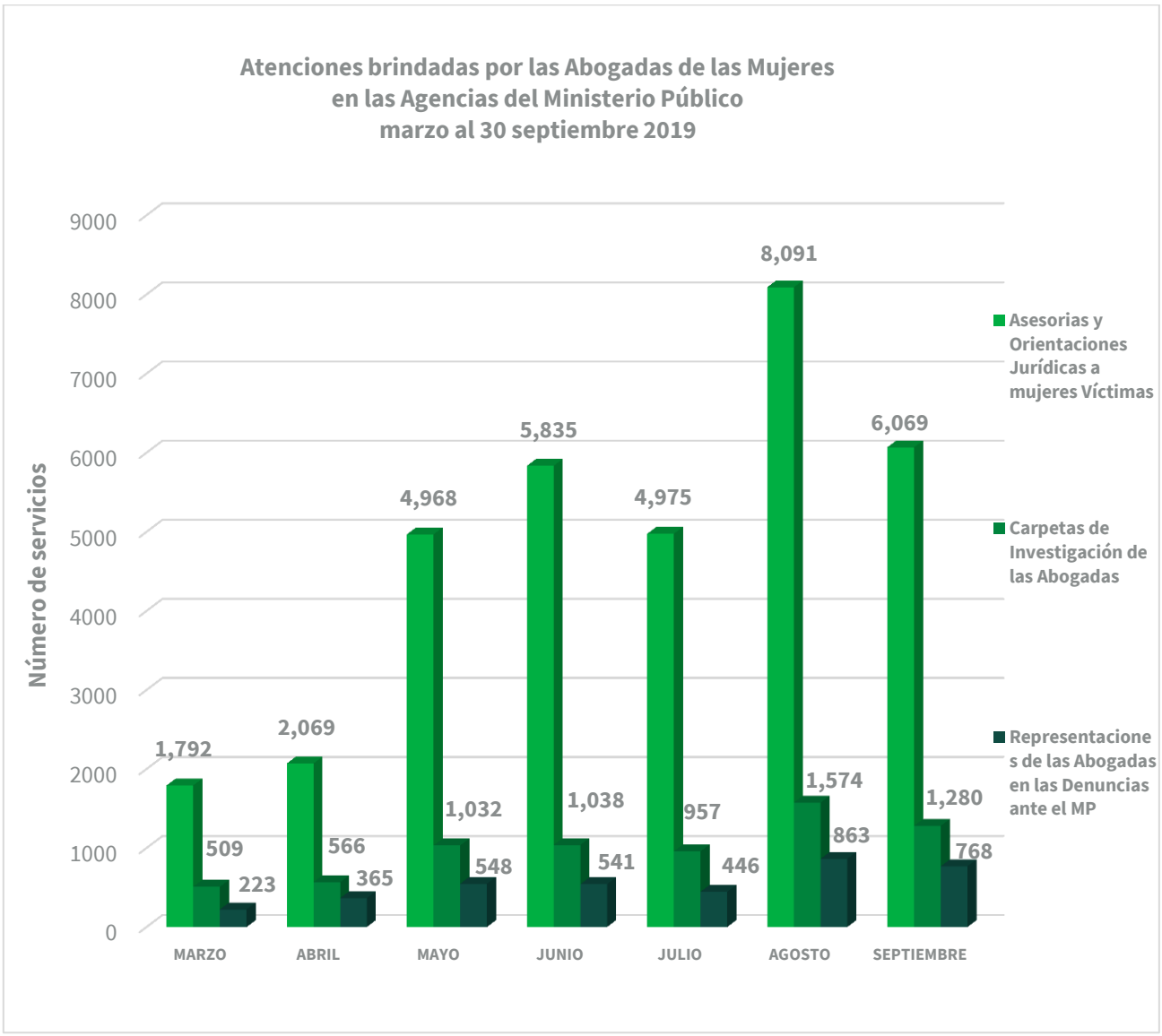

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Programa Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público, 2019.

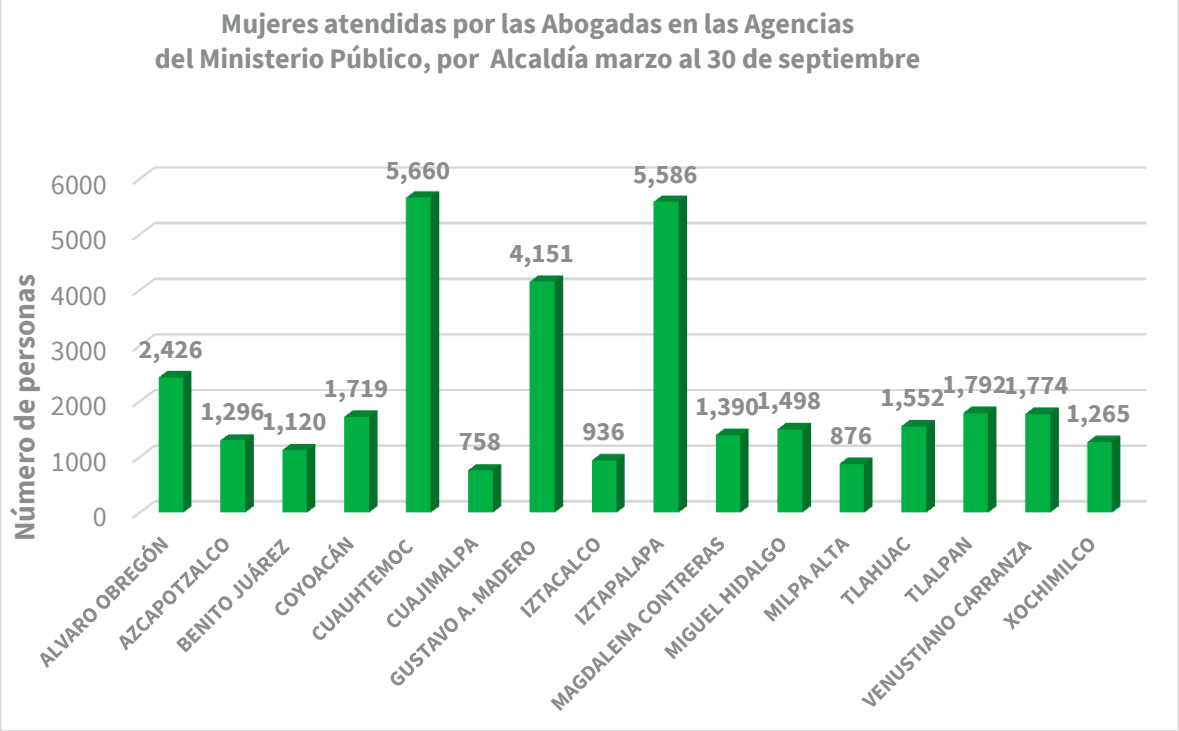

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Programa Abogadas de las Mujeres, 2019.

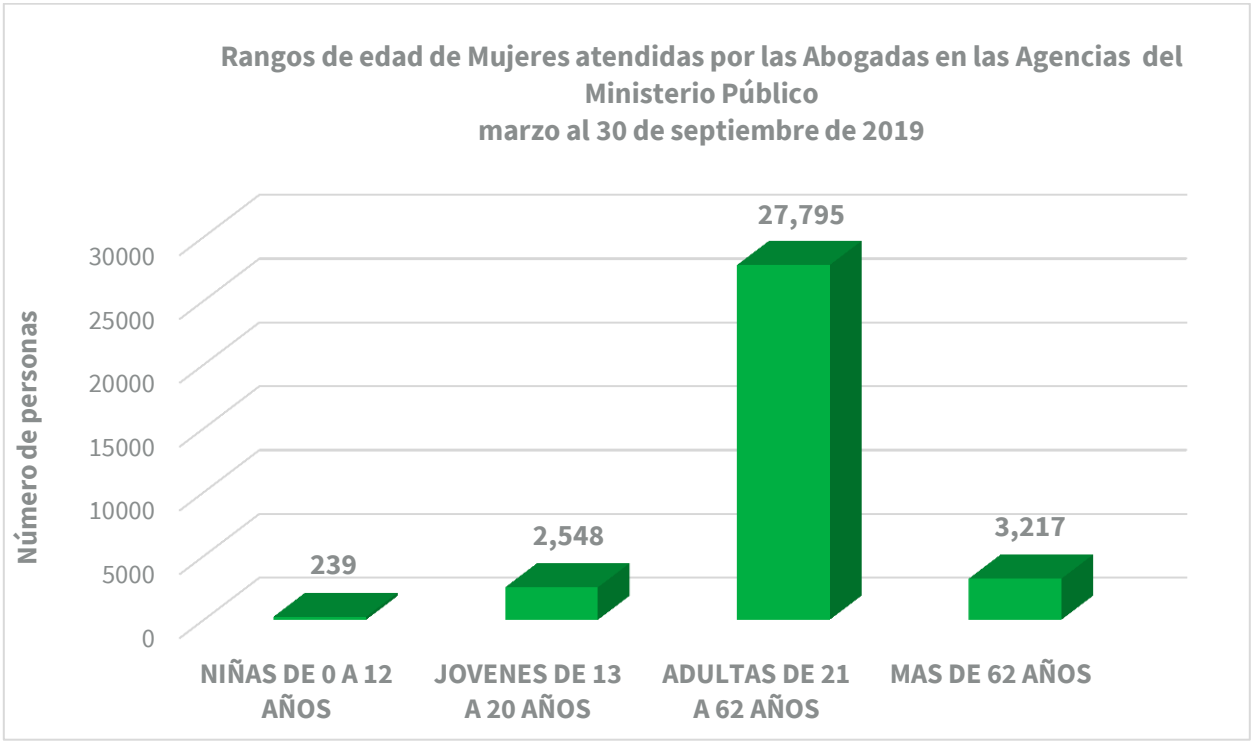

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Programa Abogadas de las Mujeres, 2019.

Total de carpetas de investigación según tipo de delitos, de los casos atendidos por las abogadas de las mujeres y representación de las víctimas para el inicio de la investigación. marzo-septiembre 2019		
Tipo de delitos	**Total de carpetas de investigación**	**Casos en que las abogadas de las Mujeres representaron a la víctima**
Abuso Sexual	703	306
Acoso Sexual	243	88
Amenazas	581	263
Discriminación	13	4
Lesiones	80	20
Violación	278	113
Violencia Familiar	4305	2850
Otros (Robo, Fraude, Daño A La Propiedad, Trata De Personas, Incumplimiento De Pensión Alimentaria, Sustracción De Menores, Homicidio, Tentativa De Homicidio, Allanamiento De Morada, Pornografía)	753	110
TOTAL	**6,956**	**3,754**

6.3. Célula para trámite de medidas de protección de emergencia para mujeres en situación de violencia extrema

Con la finalidad de fortalecer los servicios ya existentes para la autonomía y empoderamiento de las mujeres, a través de abogadas formadas en perspectiva de género y con conocimiento sobre la complejidad de la problemática de la violencia contra las mujeres, la Secretaría de las Mujeres, puso en marcha una nueva estrategia para favorecer el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia por razones de género, con la tramitación de medidas de protección de emergencia establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Con esta acción se brindan a las mujeres alternativas jurídicas para la tramitación de medidas de protección de emergencia ante las autoridades jurisdiccionales competentes, además de brindar información sobre la forma, lugar y autoridad para acceder a otros servicios y trámites que sean opciones encaminadas a solucionar la problemática de violencia que vivan.

A partir del 30 de agosto de 2019 se cuenta ya con una célula de 10 abogadas con formación en perspectiva de género que tramitan las medidas de protección de emergencia. Para el 30 de septiembre del presente año, se brindaron 89 atenciones jurídicas especializadas, de las cuales se ofrecieron 71 asesorías para el trámite de medidas de protección y se tramitaron 18 medidas para mujeres víctimas de violencia extrema, mismas que fueron concedidas por las autoridades competentes.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

7. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Esta es el área encargada de vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Promueve y garantiza el derecho de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), brindándole orientación y asesoría para que lo ejerza debidamente.

En ese sentido, busca garantizar el acceso a la información pública, la protección de datos personales, la promoción y fomento de la cultura de la transparencia, así como la capacitación de las personas servidoras públicas en materia de transparencia, protección de datos personales, rendición de cuentas y ética pública. De igual manera, coadyuva con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para que la Secretaría cumpla con la normatividad vigente aplicable en la materia.

7.1 Solicitudes de información pública y acceso a datos personales

Del período comprendido del mes de enero al 30 de septiembre de 2019 se recibieron 650 solicitudes, de las cuales 639 son relacionadas con información pública y 11 se refieren a solicitudes de Derechos ARCO, al periodo que se informa se encontraban pendientes 16 solicitudes de información pública. Asimismo, en el periodo se interpusieron 10 recursos de revisión en contra de respuestas otorgadas a solicitudes de información pública por esta Secretaría.

Las preguntas más recurrentes de las personas solicitantes y que son competencia de la Secretaría de las Mujeres son las siguientes:

1. Estructura orgánica, directorio Institucional y atribuciones de la Secretaría de las Mujeres.

2. En qué se invierte el presupuesto que se le otorgó a esta Secretaría, tipo de proyectos para el beneficio de la ciudadanía y cuanto se está gastando y que beneficios se quieren obtener.

3. Programas y servicios para mujeres residentes de la Ciudad de México, reglas de operación y los responsables directos de validar y entregar dichos programas.

4. Información del Programa Social "Red de Mujeres por la Igualdad y la No Violencia" demarcaciones territoriales en las que aplica este programa.

5. Información relacionada con las beneficiarias del programa Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género, así como los resultados obtenidos a partir de la implementación de dicho programa.

6. Información sobre el programa CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas, ¿cómo se les ayuda a las mujeres y niñas para que se sientan más seguras en las calles de la

ciudad de México y en el transporte público, ¿cuánto se le destinó económicamente a este programa en 2018 y cuáles fueron los resultados obtenidos?

7. Presupuesto asignado al programa Viaja Segura en el transporte público del año 2018, objetivos y metas cuántas y cuales se han logrado.

8. Programa de Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México del 2019, Asociaciones Civiles que se encuentran en el Programa, el Presupuesto asignado a dicho Programa y el otorgado a los Proyectos presentados por las Asociaciones Civiles beneficiadas.

9. ¿Situación de las mujeres en riesgo de violencia extrema están en los refugios de la Ciudad de México?, ¿Qué actividades pueden realizar los hijos de las mujeres violentadas que se encuentran dentro de los refugios?

10. Programa Abogadas de la Mujeres en las Agencias de Ministerio Público, qué servicios ofrecen y dónde se encuentran laborando.

11. Mecanismos para detectar, atender y erradicar el acoso sexual, de acuerdo a la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

12. Políticas Públicas, Programas o Acciones enfocadas en materia de prevención del embarazo adolescente.

7.2 . Capacitación en transparencia e información pública

La Unidad de Transparencia busca optimizar y hacer más eficiente el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales, a través de tres ejes: 1. Acceso a la Información Pública, 2. Protección de Datos Personales y 3. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Con estas premisas, se elaboró el Programa Anual de Capacitación de la Unidad de Transparencia para brindar a las personas servidoras públicas de esta Secretaría, los conocimientos necesarios para la atención de las solicitudes de información pública en apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia; así como sentar las bases para el debido tratamiento de los datos personales recabados en el ámbito de atribuciones de esta Secretaría, a través de la implementación de medidas de seguridad para su resguardo y protección en las distintas Unidades Administrativas.

De enero a septiembre del presente año, se ha capacitado a las personas servidoras públicas de la Secretaría en los siguientes cursos y talleres:

- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Todo el personal adscrito a la Secretaría)
- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Todo el personal adscrito a la Secretaría)
- Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión (Personal de la Unidad de Transparencia y Enlaces de Transparencia)
- Taller: Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas (Personal de la Unidad de Transparencia y Enlaces de Transparencia)
- Taller: Prueba de Daño (Personal de la Unidad de Transparencia y Enlaces de Transparencia)

Cabe señalar que debido a que la Secretaría de las Mujeres es un Ente de nueva creación, se está trabajando con la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos y la Rendición de Cuentas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), en la programación de los cursos presenciales que dicho Instituto imparte con la finalidad de capacitar a todo el personal de estructura, base sindicalizado y no sindicalizado, estabilidad laboral y prestadores de servicios que laboran en esta Secretaría.

PARA TODAS LAS MUJERES
UNA CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS